

Nota técnica de país sobre
cuestiones de los Pueblos Indígenas

República Federativa del Brasil

Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas

REPÚBLICA FEDERAL DEL BRASIL

2021

Índice

Acrónimos

1. Pueblos indígenas de Brasil
 - 1.1 Datos generales de población
 - 1.2 Distribución geográfica
 - 1.3 Situación social, económica, política y cultural.
 - 1.3.01 Tierras y territorios
 - 1.3.02 Organización y grado de participación política
 - 1.3.03 Situación socio-económica
 - 1.3.03.1 Lengua, cultura, educación
 - 1.3.03.2 Salud
 - 1.4 Principales factores que obstaculizan el ejercicio de los derechos.
2. Marco legal e institucional relativo a los derechos de los pueblos indígenas.
 - 2.1 Internacional.
 - 2.1.1 Instrumentos de derechos humanos ratificados.
 - 2.1.2 Jurisprudencia e información relevante del sistema de NNUU y el sistema interamericano.
 - 2.2 Nacional.
 - 2.2.1 Marco legal
 - 2.2.2 Marco institucional y de políticas públicas
3. Trabajo del FIDA con los pueblos indígenas del país: IPAF
4. Principales iniciativas de la cooperación internacional relacionadas con los pueblos indígenas en el país.
 - 4.1 Sistema de las Naciones Unidas
 - 4.2. Banco Mundial
 - 4.3. Banco Interamericano de Desarrollo
5. Marco legislativo, institucional y de políticas sobre cambio climático.
 - 5.1. Legislación y políticas relativas a cambio climático
 - 5.2. NDC
 - 5.3. Organismos responsables
 - 5.4. Fondo Verde para el Clima (GCF)
 - 5.5. Autoridad Nacional Designada
6. Referencias
7. Anexos.
 - Anexo I. Mapas
 - Anexo II: Organizaciones indígenas de Brasil
 - Anexo III: Pueblos indígenas de Brasil por familia lingüística (IBGE)

Acrónimos

ABC	Agencia Brasileña de Cooperación Internacional
APIB	Asociación de los Pueblos Indígenas de Brasil
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
CDN	Comité de Derechos del Niño (ONU)
CEDAW	Comité para la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU)
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIMI	Conselho Indigenista Missionario
COIAB	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña
DSEI	Distritos Especiales Sanitarios Indígenas
EPU	Examen Periódico Universal (ONU)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FUNAI	Fundación Nacional del Indio
GCF	Green Climate Fund /Fondo Verde para el Clima
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
GTDHE	Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas (ONU)
IBGE	Instituto Brasileño de Geografía y Estadística
Iepé	Instituto de Pesquisa e Formação Indígena
IPAF	Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (FIDA)
ISA	Instituto Socio Ambiental
IUCN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
IWGIA	International Working Group on Indigenous Affairs
MANUD	Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo
NDC	Nationally Determined Contribution (Contribución determinada nacionalmente)
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPIAC	Organização dos Professores Indígenas no Acre
OPIR	Organização de Professores Indígenas de Roraima
OPRIMT	Organização dos Profissionais da Educação Escolar Indígena de Mato Grosso
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PLANAPO	Plan Nacional de Agroecología y Agricultura Orgánica
PNA	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNASPI	Política Nacional de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas
PNGATI	Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRONAF	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar
RCA	Red de Cooperación Amazónica
RE	Relator/a Especial de las Naciones Unidas
REED+	Reducción de emisiones causadas por la deforestación y degradación

SESAI	Secretaría Especial de Salud Indígena
SIASI	Sistema de Información de Atención a la Salud Indígena
SIMOPE	Sistema de Monitoreo de Políticas Etnico-Raciales
TI	Terra Indígena
UNCT	Equipo País de la ONU
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIDO	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
WPF	Programa Mundial de Alimentos (ONU)

1. Pueblos indígenas de Brasil

1.1. Datos generales de población

El último censo realizado en Brasil fue el del año 2010. Debido a la pandemia de COVID 19, no se realizó el censo previsto en 2020. Según el Instituto Brasileño de Geografía e Estadística (IBGE), la recogida de datos para el próximo censo se realizará en junio a agosto de 2022.¹

La población total del país en 2017 era de 214.115.303 personas.² El Censo de 2010 incluyó una pregunta de auto adscripción étnica. De acuerdo con los datos recolectados, la población indígena era de 817.963 personas, y los porcentajes de población de acuerdo con los grupos étnicos que utiliza el IBGE eran los siguientes.³

Grupo étnico	Porcentaje
Blanco	47,7
Pardo (mulato)	43,1
Afrobrasileño	7,6
Asiático-brasileño	1,1
Indígena	0,43

Fuente: IBGE, Censo 2010

IBGE mantiene un portal específico sobre datos de población indígena en Brasil basados en el último censo.⁴ Los indicadores socio demográficos indican diferencias entre los indígenas que viven en *tierras indígenas* y los que habitan fuera de las mismas. Así, en las tierras indígenas los hombres constituyen una mayoría (51,6%) mientras que las mujeres son mayoría entre la población indígena fuera de ellas (51,3%).

De acuerdo a la Fundación Nacional del Indio (FUNAI),⁵ los pueblos indígenas del país se distribuyen en 305 grupos étnicos. El Instituto Socioambiental (ISA) presenta un registro, elaborado a partir de diferentes fuentes, de 256 pueblos indígenas en el país.⁶ Lógicamente, no existe información censal sobre los pueblos indígenas en aislamiento. Según los estudios más recientes, habría 28 registros confirmados y 86 registros por confirmar de grupos indígenas en aislamiento en el país.⁷

1.2 Distribución geográfica

De acuerdo al censo de 2010, la distribución de los pueblos indígenas brasileños en las grandes regiones geográficas del país era la siguiente:

¹ <https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/populacao/9662-censo-demografico-2010.html?=&t=o-que-e>

<https://censo2022.ibge.gov.br/>

² Datos de IBGE.CEPALSTAT, en su perfil demográfico del país a 2020 estima una población total de 212 559 400. Vid. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/perfil-nacional.html?theme=1&country=bra&lang=es>, donde también se proporciona información sobre índices socio económicos generales, sin desglose de datos para la población indígena.

³ Sobre las preguntas y resultados, vid. IBGE (2012) p.3

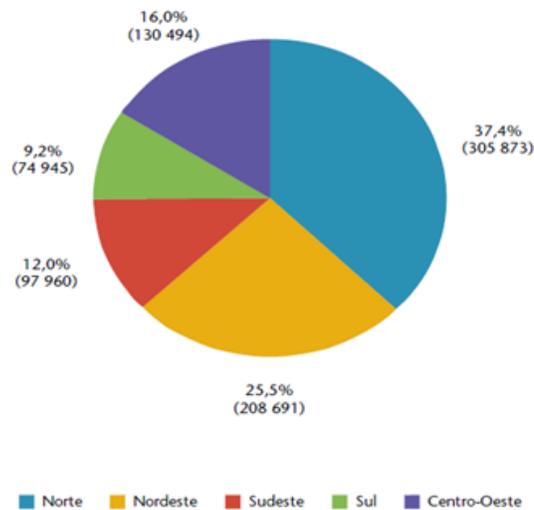
⁴ <https://indigenas.ibge.gov.br/>

⁵ <https://www.gov.br/funai/pt-br/atuacao/povos-indigenas/quem-sao>

⁶ https://pib.socioambiental.org/es/Cuadro_general_de_Pueblos

⁷ VAZ (2019) p.18. La FUNAI registra 69 referencias de grupos indígenas no contactados.

Distribuição percentual da população Indígena, segundo as Grandes Regiões - 2010



Fuente FUNAI, 2022, según datos Censo 2010

Existe población indígena en los 26 estados federales de Brasil. Según los datos del censo 2010, la población indígena en 'Terras Indigenas' (TI) era de 517.383 personas (57,7%). De la población fuera de territorios tradicionales reconocidos, el 36,2% habita en núcleos urbanos y el resto en áreas rurales.⁸

Los nueve estados amazónicos (Acre, Amapá, Amazonas, parte de Maranhao, Mato Grosso, Pará, Rondonia, Roraima y Tocantins) tienen la mayor concentración de pueblos indígenas en términos tanto de número de pueblos como de población (un 45% del total nacional). Solo el estado de Amazonas concentra el 20% de la población indígena, seguido de Mato Grosso do Sul, donde vive el 9% de la población indígena, especialmente guaraníes.⁹

1.3 Situación social, económica, política y cultural

1.3.1 Tierras y territorios

Brasil cuenta con un buen desarrollo legislativo en materia de derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios. La Constitución Política de la República Federal de Brasil de 1988 supuso un cambio fundamental en este sentido, pasando de una posición de tutela (que consideraba a los indígenas menores de edad tutelados por el Estado) a una de reconocimiento de derechos.

Constitución brasileña: Capítulo VIII. De los indios

Art. 231. Se reconoce a los indios su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, correspondiendo a la Unión demarcarlas, protegerlas y hacer que se respeten todos sus bienes.

1. Son tierras tradicionalmente ocupadas por los indios las habitadas por ellos con carácter permanente, las utilizadas para sus actividades productivas, las imprescindibles para la preservación de los recursos ambientales necesarios para su bienestar y las necesarias para su reproducción física y cultural, según sus

⁸ IBGE(2012) https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/95/cd_2010_indigenas_universo.pdf

⁹ http://www.ibge.gov.br/indigenas/indigena_censo2010.pdf

usos, costumbres y tradiciones.

2. Las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios se destinan a su posesión permanente, correspondiéndoles el usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y de los lagos existentes en ellas.

3. El aprovechamiento de los recursos hidráulicos, incluido el potencial energético, la búsqueda y extracción de las riquezas minerales en tierras indígenas sólo pueden ser efectuadas con autorización del Congreso Nacional, oídas las comunidades afectadas, quedándoles asegurada la participación en los resultados de la extracción, en la forma de la ley.

4. Las tierras de que trata este artículo son inalienables e indisponibles y los derechos sobre ellas imprescriptibles.

5. Está prohibido el traslado de los grupos indígenas de sus tierras, salvo "ad referendum" del Congreso Nacional, en caso de catástrofe o epidemia que ponga en peligro su población, o en interés de la soberanía del país, después de deliberación del Congreso Nacional, garantizándose, en cualquier hipótesis, el retorno inmediato después que cese el peligro.

6. Son nulos y quedan extinguidos, no produciendo efectos jurídicos, los actos que tengan por objeto la ocupación, el dominio y la posesión de las tierras a que se refiere este artículo, o la explotación de las riquezas naturales del suelo, de los ríos y de los lagos en ellas existentes, salvo por caso de relevante interés público de la Unión, según lo dispusiese una ley complementaria, no generando la nulidad y extinción derecho a indemnización o acciones contra la Unión, salvo en la forma de la ley, en lo referente a mejoras derivadas de la ocupación de buena fe.

7. No se aplica a las tierras indígenas lo dispuesto en el artículo 174, 3, y 4.

Art. 232. Los indios, sus comunidades y organizaciones son partes legítimas para actuar en juicio en defensa de sus derechos e intereses interviniendo el ministerio público en todos los actos del proceso.

La Constitución reconoce la diversidad cultural del país y contiene un capítulo especial "de los indios" con dos artículos. El artículo 231 incluye el reconocimiento a "los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, correspondiendo a la Unión demarcarlas, protegerlas y hacer que se respeten todos sus bienes." Estas tierras son definidas como las tradicionalmente ocupadas, habitadas por ellos con carácter permanente, las utilizadas para sus actividades productivas, las imprescindibles para la preservación de los recursos ambientales necesarios para su bienestar y las necesarias para su reproducción física y cultural según sus usos, costumbres y tradiciones. Los indígenas tienen posesión permanente de sus tierras y usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y de los lagos existentes en ellas. Las tierras indígenas son inalienables e indisponibles y los derechos sobre ellas imprescriptibles. La Constitución prohíbe también expresamente en traslado de los grupos indígenas de sus tierras salvo en los casos excepcionales enumerados.

El Estatuto del Indio (1973)¹⁰ junto con el Decreto Presidencial 1775/1996, y la Portaria 14/1996 del Ministerio de Justicia regulan el reconocimiento y protección de las tierras indígenas.¹¹ El reconocimiento efectivo de las tierras indígenas se realiza a través de un proceso con varias etapas, bajo administración de la FUNAI y el Ministerio de Justicia. La primera etapa es la identificación del área a través de un estudio multidisciplinar detallado realizado por la FUNAI con participación de los pueblos indígenas y otros actores relevantes que considera el uso tradicional de las tierras. Una vez aprobado el estudio por la FUNAI, el Ministro de Justicia declara el área como "tierra indígena", y decide sobre las manifestaciones presentadas por terceros en relación con la demarcación. Estas demandas y su resolución suponen, en muchos casos, la prolongación del proceso de demarcación. Después FUNAI lleva a cabo el proceso físico de demarcación. El proceso finaliza con la firma y ratificación de la demarcación a través de un decreto de homologación firmado por el Presidente de la República. Las

¹⁰ Aunque la ley fue considerada progresista en el momento de su adopción, se critica actualmente su falta de coherencia con los estándares internacionales y su orientación asimilacionista. La aplicación de la Ley se ha ido ajustando a los preceptos constitucionales de 1988. Desde 1991 ha habido debates en el Congreso sobre la adopción de una nueva ley.

¹¹ Todo el proceso jurídico administrativo es coordinado por FUNAI a partir de la normativa del Decreto Presidencial nº 1.775/1996, y las *Portarias* nº 14/1996 y 2.498/2011, del Ministerio de Justicia, junto con la Instrução Normativa nº 02/2012 – FUNAI y la Portaria nº 682/2008 – FUNAI.

tierras se titulan como tierras de la Unión para uso y posesión permanentes y exclusivos de los indígenas.

Existen cuatro modalidades de “terras indígenas”. Las tierras de acceso prohibido, reservadas por la FUNAI para la protección de pueblos indígenas; las tierras de dominio (tierras que son propiedad de las comunidades indígenas adquiridas por cualquier forma en términos de la legislación civil); las reservas indígenas (tierras donadas por terceros, adquiridas o expropiadas por la Unión que se destinan a posesión permanente de los pueblos indígenas, diferentes a las tierras tradicionales); y las tierras tradicionalmente ocupadas, definidas como de derecho originario de los pueblos indígenas.¹² Junto al deber de demarcación de las tierras, la Constitución señala el deber de protección de las mismas, incluido el monitoreo de los impactos de los proyectos de desarrollo o extractivos, que está también a cargo de FUNAI.

Las TI en Brasil ocupan algo más del 13% de la superficie del país y se sitúan en todos los ecosistemas brasileños.¹³ FUNAI señala que existen 680 áreas en sus registros, de las cuales, 443 áreas han sido homologadas/regularizadas y 237 se encuentran en análisis.¹⁴ Más del 98% de las tierras demarcadas se localizan en la región amazónica. El resto se reparten en otras regiones del país, en extensiones muy pequeñas debido a los procesos más intensos de ocupación y colonización.¹⁵

Los datos proporcionados por el gobierno en su informe de 2021 al CDH se muestran en la siguiente tabla:¹⁶

Situación en el proceso	Número de tierras	Extensión (en ha)
Delimitadas	43	4,257,235.9658
Declaradas	72	1,866,101.3161
Aprobadas	15	1,846,954.4051
Regularizadas	435	105,376,348.6835
TOTAL	565	116,900,565.3634
En estudio	111	0.0
Ordenanza de restricción	6	1,080,740.0000

Fuente: Informe Nacional de Brasil. INT/CCPR/ADR/BRA

Pese a la existencia de este marco y procedimiento, persisten serios obstáculos para que los pueblos indígenas de Brasil puedan disfrutar efectivamente de sus derechos territoriales. Los procesos de demarcación se prolongan a menudo durante décadas. El problema de cómo resolver la presencia y los posibles derechos de terceros para sanear las tierras identificadas dista mucho de estar resuelto. Por otra parte, no hay una protección eficaz de las tierras homologadas y demarcadas, que siguen sufriendo invasiones, sea de empresas extractivas, mineros ilegales, misioneros y otros actores. Esto ha llevado a que en varias regiones del país se inicien procesos de recuperación (‘retomadas’) de tierras indígenas ocupadas por terceros, lo que ha generado graves situaciones de violencia, como ejemplifica la situación de los guaraní kiowá en Mato Grosso do Sul.¹⁷ Mucha población indígena vive en los llamados

¹² Ministerio do Desenvolvimento Social e Agrário (2017)

¹³ <https://terrasindigenas.org.br/>

¹⁴ <https://www.gov.br/funai/pt-br/atuacao/terras-indigenas/demarcacao-de-terras-indigenas> Consultado en marzo de 2022. Vid también <https://seppirhomologa.c3sl.ufpr.br/indigenas>

¹⁵ Sobre la insuficiencia de las tierras reconocidas: CIDH (2021): *La CIDH también recibió información acerca de la situación de confinamiento territorial en que viven los pueblos guaraní y kaiowá. Ochenta por ciento de esta población indígena, que es la segunda más numerosa del país, vive en menos de 27.000 hectáreas reservadas hace más de 100 años. Se informó a la Comisión sobre diversos casos de homicidios y suicidios de integrantes de esos pueblos indígenas. La Comisión considera que la superpoblación de las reservas y los conflictos resultantes de ese tipo de confinamiento crean condiciones que privan a los guaraníes y los kaiowás de una vida digna.* Párr. 70

¹⁶ Gobierno de Brasil (2021) INT/CCPR/ADR/BRA

¹⁷ IPRI/APIB (2021). Comunicaciones de los RE en xx

campamentos de 'retomada de terras', junto a carreteras o a los límites de haciendas cercanas o superpuestas a sus tierras tradicionales, reclamando la devolución de las mismas.¹⁸

La compleja situación que describen los informes de los RE sobre los derechos de los pueblos indígenas a este respecto se ha visto aún más complicada durante la administración del presidente Bolsonaro. Las iniciativas legislativas para suspender las demarcaciones y reformar la Constitución en relación con los derechos territoriales indígenas que empezaron en la pasada década, ahora se han multiplicado y cuentan con pleno apoyo del Gobierno Federal, a la vez que se ha debilitado, financiera e institucionalmente, a la FUNAI.¹⁹ Se han adoptado medidas que permiten la explotación económica en tierras indígenas para actividades agropecuarias y forestales.²⁰ A esto se une la creciente actividad minera en tierras indígenas, la acelerada deforestación y el desarrollo de grandes proyectos de infraestructuras, incluidas autopistas y grandes presas hidroeléctricas en o cerca de tierras indígenas.²¹ Una iniciativa legislativa reciente del gobierno federal busca legalizar la actividad de minería comercial en tierras indígenas, supuestamente por garantizar el abastecimiento del país con fertilizantes de fósforo frente a la crisis de la guerra de Ucrania. La mayor parte de la actividad de minería en tierras indígenas es la búsqueda artesanal de oro, altamente contaminante e ilegal.

El creciente clima de violencia contra los pueblos indígenas resultante de todos estos factores, incluidos asesinatos, criminalización, ataques y desplazamientos han sido denunciados por las organizaciones indígenas y de apoyo y por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.²²

Una de las cuestiones ahora en consideración en la Suprema Corte de Justicia, en el marco de un proceso de demarcación, es la llamada teoría del marco temporal. Dicha tesis apoya que solo podrán ser reconocidas como tierras indígenas aquellas que estén efectivamente ocupadas por los mismos por los

¹⁸ Ministerio do Desenvolvimento Social e Agrário (2017)

¹⁹ CIDH (2021) párr. 58 y ss.

²⁰ CIDH (2021) párr. 63

²¹ CIDH (2021): *Asimismo, se informó a la CIDH sobre varios proyectos de minería que afectan de manera total o parcial a tierras indígenas y unidades de conservación en la Amazonía brasileña. Según los antecedentes proporcionados por la sociedad civil, de los 44.911 proyectos de minería que se llevaban a cabo en la Amazonía brasileña en 2016, 17.509 afectaban de manera total o parcial a tierras indígenas o unidades de conservación, debido en su mayor parte al trabajo de los garimpeiros (buscadores de oro). De hecho, alrededor de 70% de los proyectos están relacionados con la explotación o la intención de explotar ese mineral. La mayoría de los proyectos (10.686) estarían realizándose en unidades de conservación federales, seguidos de 4.181 en tierras indígenas y 3.390 en unidades de conservación de los estados. Estos datos, combinados con las declaraciones recientes de altas autoridades del país sobre la liberalización de la extracción de minerales en la Amazonía, causan extrema preocupación en lo que se refiere al impacto en el medio ambiente y la supervivencia de los pueblos y las comunidades indígenas.* Párr.76.

²² Vid. Informes y comunicaciones de los RE. También: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2017/06/indigenous-and-environmental-rights-under-attack-brazil-un-and-inter>; <https://www.ohchr.org/es/statements/2019/07/statement-un-high-commissioner-human-rightsmichelle-bachelet-killing-indigenous>. IPRI (2021). Hutukara (2017) sobre situación en tierras yanomami. Situación en tierras Yanomami. UNCT (2017), par.64. Cultural Survival (2017).

De las personas atendidas por el programa de protección de defensores de DDHH, comunicadores y defensores ambientales en 2017, el 21.83% estaba relacionado con pueblos indígenas. En su informe de 2021, el RE sobre derechos humanos y deshechos tóxicos señaló: *Brazil is not doing enough to ensure that, when human rights defenders are killed, threatened or coerced, those responsible are brought to account. Criminal syndicates, including those connected with exploitation on indigenous lands and territories, carry on their activities with impunity, and perpetrators instead are glorified as those bringing about development. Reports abound of the harassment and deaths of indigenous leaders of the Yanomami community, as well as among other indigenous communities campaigning for the cessation of activities carried out without their free, prior and informed consent, and with political backing with the excuse of bringing development to the region. Over 300 people have been murdered, between 2009 and 2019, in relation to land and resource conflicts in the Amazon, many by perpetrators of illegal logging, yet only 14 cases have gone to trial.*150 *Failing to address that impunity entrenches a notion that such human rights violations can be condoned.* A/HRC/45/12/Add.2, párr. 93.

últimos cinco años. Considerando los muchos desplazamientos forzosos que han sufrido los pueblos indígenas de Brasil a través de la historia, esto invalidaría el reconocimiento de tierras tradicionales que no ocupan actualmente en contra de su consentimiento, una teoría contraria a los estándares internacionales sobre derechos territoriales de los pueblos indígenas.²³

1.3.2 Organización y grado de participación política

Dentro de las TI homologadas, los pueblos indígenas ejercen sus propias formas tradicionales de gobierno.

En los últimos años, ha se ha ido incrementando la participación y elección de representantes indígenas en instituciones del gobierno local, como alcaldías.²⁴ No existe una circunscripción especial para los pueblos indígenas, y en 30 años solo ha habido una representante indígena en el Congreso Nacional, Joenia Wapixana. APIB subraya que los datos del Tribunal Superior Electoral de 2014 mostraban que de 25.366 candidatos registrados para competir por puestos del ejecutivo y legislativo a todos los niveles, en 55,03% se identificaban como blancos y solo el 0.32% como indígenas.²⁵ Persisten problemas de registro de nacimiento de la población indígena, lo que limita, entre otros, los derechos de participación política.²⁶

En las últimas décadas los pueblos indígenas de Brasil han creado varias coordinaciones y organizaciones indígenas autónomas para la defensa de sus derechos con su propia voz a todos los niveles, desde lo local al ámbito internacional. Las organizaciones indígenas trabajan para enfrentar el racismo contra los pueblos indígenas que pervive en la sociedad brasileña y que se refleja en los medios de comunicación, incluido el discurso de considerar a los pueblos indígenas un obstáculo para el desarrollo del país.²⁷

En relación con la participación, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, Brasil ratificó el Convenio 169 de la OIT en 2002. Pese a ello, los mecanismos de derechos humanos han observado la falta de mecanismos efectivos de consulta con los pueblos indígenas.²⁸ En algunos casos, grandes proyectos fuera de las áreas demarcadas pero con grandes impactos en los pueblos indígenas se han llevado a cabo sin consulta ni participación. Casos emblemáticos en que no se respetó el derecho a la consulta han sido las represas hidroeléctricas de Belo Monte, Teles Pires y Sao Manuel, el proyecto de represa de Tapajós, el trasvase del río Sao Francisco, la línea de transmisión Manaus-Boa Vista o la ampliación de la línea ferroviaria de Carajás. No se han consultado tampoco los numerosos proyectos de ley y propuestas de enmiendas constitucionales que afectarían los derechos de los pueblos indígenas y que se están debatiendo y aprobando en el Congreso.²⁹

En el caso de varios proyectos de infraestructuras y legislativos que afectaban los derechos indígenas, la justicia federal ha ordenado suspender las actuaciones o realizar consultas.³⁰ Varios pueblos indígenas han desarrollado sus propios protocolos de consulta y consentimiento para sus relaciones con terceros.³¹

²³ CIDH (2021) par. 65 y ss; APIB: <https://apiboficial.org/marco-temporal/>

²⁴ IPRI/APIB (2021)

²⁵ APIB (2017)

²⁶ Según el UNCT, apenas se inscribe a un 57,9% de los niños indígenas nacidos en su primer año de vida. Hasta los 10 años, solo se registra al 70%, muy por debajo de la media nacional. Esto dificulta su acceso a la salud o la educación y aumenta el riesgo de adopción ilegal y de tráfico. UNCT (2017).

²⁷ A/HRC/12/34/Add.2 parr.28.

²⁸ Organismos de derechos humanos y las organizaciones indígenas han expresado su preocupación por la falta de consulta adecuadas. Vid, A/HRC/12/34/Add.2. P 24, 55-58; A/HRC/45/12/Add.2; CDN (2015); UNCT (2017) y APIB (2017)

²⁹ A/HRC/12/34/Add.2; CIDH 2021 p.74

³⁰ Listado de sentencias sobre consulta previa en Gobierno de Brasil (2021) Cuadro 5.

³¹ MALILEO (2020)

Como ha señalado la CIDH, estos protocolos representan “un ejercicio legítimo de su derecho a participar en los procesos consultivos de acuerdo a sus propias normas culturales.”³²

1.3.3. Situación socio económica

De acuerdo al censo de 2010, el 8.5% de la población brasileña vivía en la extrema pobreza, una cifra que llegaba al 39.9% en el caso de los pueblos indígenas. Datos de ONU señalan que la población viviendo en extrema pobreza ha disminuido hasta el 4.0% en 2018, pero la población que vive por debajo de la línea de pobreza era del 26.5% en 2016.³³ El índice de desarrollo humano para 2019 era del 0,765 y cae hasta el 0,570 ajustado por desigualdad.³⁴

El RE Anaya señaló que, con las necesarias precauciones en la interpretación de los indicadores en relación con pobreza en el caso de los pueblos indígenas, está claro que los pueblos indígenas en su conjunto están en desventaja económica y en términos de acceso al poder político en relación a la mayoría del resto de la población brasileña.³⁵ La desigualdad racial ha sido reconocida por el propio estado y los organismos de derechos humanos como uno de los problemas sociales más graves.³⁶

La Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial del Ministerio de Mujer, Familia y Derechos Humanos del Gobierno Federal mantiene un Sistema de Monitoreo de Políticas Étnico-Raciales (SIMOPE) con datos relativos a los pueblos indígenas, incluidas tierras, indicadores socio-económicos, escuelas, inserción productiva y derechos y ciudadanía, con datos de 2020, incluidos los procedentes de los programas asistenciales.³⁷

El UNCT ha señalado que sigue habiendo desafíos en relación con los datos de calidad y transparencia respecto a algunos grupos vulnerables como los niños y adolescentes indígenas.³⁸ La cuestión de la inadecuación de los indicadores existentes y del propio concepto de pobreza en el caso de los pueblos indígenas ha sido señalada reiteradamente. FUNAI ha señalado que la medida por ingresos y otros indicadores de desarrollo aplicables para contextos urbanos no responden a la realidad indígena, y que es necesario redefinir los conceptos de pobreza para desarrollar políticas adecuadas con los pueblos indígenas con su participación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, lo que reflejan algunos datos socio económicos detallados en el Censo 2010 es la persistente desigualdad. Así, en términos de promedio de ingresos mensuales en personas de 10 años o más: los ingresos medios de las personas indígenas se sitúan en BRL 735 frente a los BRL 1.538 de ingresos medios para la población blanca. La RE sobre el derecho humano al agua señaló la marginación en el acceso al agua y saneamiento de las comunidades indígenas en el contexto de las grandes desigualdades del país.³⁹

Paternalismo y asistencialismo siguen presentes en muchos de los programas y servicios gubernamentales para los pueblos indígenas que generan relaciones de dependencia e inhiben la libre determinación.⁴⁰

³² CIDH (2021) par.73

³³ <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal/countryprofiles/bra> Perfil estadístico ODS
<https://agenda2030lac.org/estadisticas/perfil-estadistico-ods.html?pais=bra>

³⁴ https://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/BRA.pdf

³⁵ A/HRC/12/34/Add.2

³⁶ CDN (2015), párr.9, sobre discriminación estructural de los niños indígenas.

³⁷ <https://simope.mdh.gov.br/>

³⁸ UNCT (2017)

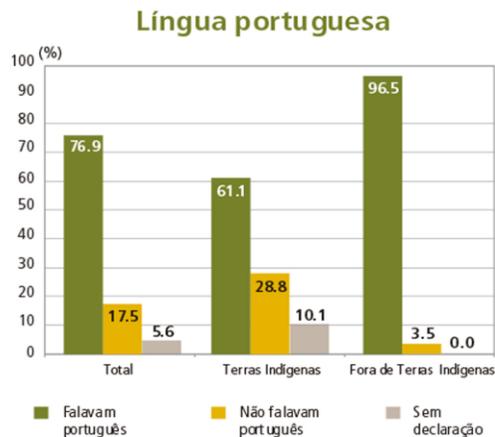
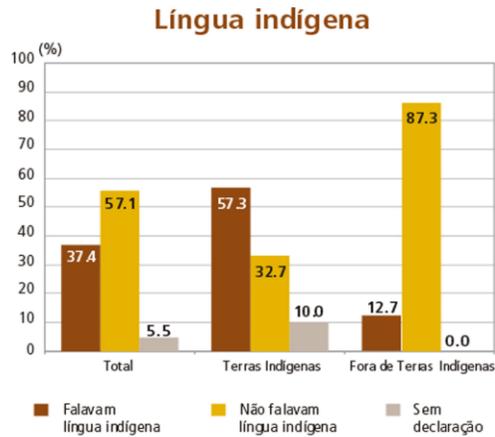
³⁹ A/HCR/27/55/Add.1, párr. 88-89. Datos consolidados en relación con infraestructura y calidad de vida: <https://seppirhomologa.c3sl.ufpr.br/indigenas>

⁴⁰ A/HRC/12/34/Add.2, párr.25

1.3.3.1. Lengua, cultura educación

De acuerdo a la FUNAI, hay 274 lenguas indígenas registradas que se hablan en Brasil. ISA proporciona información sobre más de 160 lenguas, y su agrupación por troncos y familias.⁴¹

De acuerdo con el censo 2010, el 17.5% de la población indígena no habla la lengua portuguesa. El Censo recoge una media de alfabetización en personas de 15 años o más identificadas como indígenas inferior a la media nacional (90,4%), situando la tasa de analfabetismo en el 32,2% en las TI.



Fuente IBGE Censo 2010

La Constitución establece el deber del Estado de proteger las culturas indígenas (art.215), y señala que en los planes de estudio deben fijarse mínimos de enseñanza en la escuela primaria para asegurar el respeto de los valores culturales (art.210). Afirma además el derecho de los pueblos indígenas a su propios sistemas de aprendizaje (210.2).

La *Lei de Diretrizes e Bases da Educação* (Lei nº 9.394, de 1996) es el principal marco legal para la estructuración de una educación escolar indígena intercultural, bilingüe y diferenciada, con uso de la lengua materna y respeto a las formas indígenas de aprendizaje. Se garantiza también la formación de profesores indígenas y la implantación de territorios etno-educativos. Existe también una *Ley de Cupos* por la que se asignan cupos a alumnos de escuelas públicas afrobrasileños e indígenas para mejorar su ingreso a la enseñanza superior, aunque los costes asociados siguen dificultando el acceso. El *Programa de Becas de Continuação*, creado en 2013 apoya el acceso indígena a la educación superior.

⁴¹ Datos de 1997: <https://pib.socioambiental.org/es/Lenguas>

SIMOPE registra 3.253 escuelas indígenas en TI y analiza datos sobre su situación en términos de servicios e infraestructura.⁴² APIB ha señalado que solo un 30% de las escuelas indígenas utiliza las lenguas indígenas en la enseñanza. Advierte también del deterioro en los últimos años en las acciones dirigidas a la educación en las escuelas indígenas y ha habido denuncias de que muchas municipalidades los recursos dirigidos a la educación indígena se devuelven pese a la falta de medios y apoyo en las escuelas. Solo el 20% de los maestros indígenas están empleados a tiempo completo, y los demás tiene contratos temporales precarios. La implantación de los territorios etno-educativos está paralizada y se ha erosionado la calidad de la educación que se ofrece en las aldeas.⁴³

1.3.3.2. Salud

Brasil cuenta con una *Política Nacional de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas* (PNASPI) coordinada por la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI), creada en 2002 y encargada de dirigir el Subsistema de Atención a la Salud Indígena. El Subsistema está compuesto por 34 Distritos Sanitarios Especiales Indígenas (DSEI), que son unidades federales descentralizadas con autonomía administrativa.⁴⁴ Los DSEI son los responsables de ejecutar los servicios de atención primaria y salud en las TI. Deben también promover el saneamiento y articular sus servicios para la gestión de salud de complejidad media y alta con la red de servicios estatales o municipales. La participación indígena está garantizada por las consejos locales o de distrito, compuestos por usuarios indígenas (50%), proveedores de servicios y sanitarios.⁴⁵

Ha habido denuncias por corrupción y falta de participación adecuada. Las organizaciones indígenas han señalado falta de profesionales y medios para atender sus problemas de salud, y falta de atención preventiva en el caso de problemas sociales como los suicidios o el alcoholismo, además de falta de autonomía en su gestión. Señalan también el peligro de privatización o municipalización del sistema de salud indígena.

El Plan Nacional de Disminución de la Mortalidad Infantil Indígena de 2016 incluyó metas específicas para los pueblos indígenas que se debían alcanzar en 2019: la reducción del 20% de la mortalidad infantil hasta los 5 años, el aumento al 90% del acceso a atención prenatal de las mujeres embarazadas y la ampliación al 90% del seguimiento por vigilancia alimentaria y nutricional de los niños indígenas menores de 5 años, entre otras. Según el Ministerio de Salud, ha habido avances importantes en materia de mortalidad infantil. Así, por ejemplo, en el Distrito Sanitario Especial Indígena de Minas Gerais y Espíritu Santo se ha registrado una disminución sostenida de la mortalidad infantil entre 2014 y 2018, que pasó de una tasa de 44,66 muertes por 1.000 nacidos vivos a 11,93 por 1.000 nacidos vivos. Esto se atribuye al aumento de la cobertura de vacunación en las aldeas indígenas, la implementación de la estrategia de rehidratación oral en las Unidades Básicas de Salud Indígena para enfrentar las enfermedades diarreicas agudas y a las mejoras en las condiciones de saneamiento.⁴⁶ El Sistema de Información de Atención a la Salud Indígena (SIASI), incluye los datos de atención de salud primaria proporcionados por los equipos multidisciplinarios de salud indígena en el Subsistema de Atención a Salud Indígena.

La CIDH señaló que durante 2019 hubo un redireccionamiento de la gestión de salud indígena, así como la suspensión de contratos con organizaciones que trabajan con los DSEI. La organizaciones indígenas

⁴² Datos sobre escuelas y matriculación de niños indígenas hasta 2019, Gobierno de Brasil (2021b)

⁴³ APIB (2017); OPIR/OPRIMT/OPIAC/lepé (2017)

⁴⁴ <http://www.saudeindigena.net.br/coronavirus/dsei/>

⁴⁵ Sobre los problemas de implementación de la PNASPI, <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49563/v42e1842018.pdf?sequence=1&isAllowed=y;>
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49558/v42e1782018_eng.pdf?sequence=6&isAllowed=y

⁴⁶ CEPAL (2020) p.211

señalaron a la CIDH que el Estado estaba tomando medidas para paralizar el sistema de atención a la salud de esos pueblos, e iba a dejar de transferir recursos financieros, contratados por medio de convenios con ocho organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de salud en los 34 DSEI. Se señaló también que el DSEI tenía *diversos problemas institucionales, como la falta de recursos para el pago de medicamentos; la falta de exámenes, vacunas; problemas con la remoción de pacientes para centros de referencia, así como la falta de pago a los prestadores de servicio que actúan en las comunidades indígenas. Según los datos recibidos, estas situaciones estructurales ya habrían causado la muerte de indígenas.*⁴⁷

Las organizaciones indígenas han denunciado que la situación sanitaria en el estado de Mato Grosso do Sul, en la TI Yanomami, en la región de Rio Negro, en la TI Vale do Javari (Estado de Amazonas) y en el estado de Amapá era especialmente grave, con alta incidencia de dengue, malaria, malnutrición, hepatitis o tuberculosis, que están produciendo muertes entre niños y adultos por falta de una asistencia sanitaria adecuada. El UNCT ha señalado que las principales víctimas de la mortalidad en la niñez eran niños indígenas, que tenían el doble de probabilidades de morir antes de cumplir 1 año, en muchos casos de enfermedades prevenibles.⁴⁸ La malnutrición se asocia a la mayoría de los casos de muerte. La malnutrición crónica llega al 40% entre los niños indígenas en la región del norte, frente al 7% de prevalencia nacional.⁴⁹ FIAN señala que la malnutrición crónica en menores de 5 años alcanza el 47% entre los guaraní kiowá.⁵⁰

La pandemia de COVID 19 ha coincidido con el desmantelamiento del sistema de salud indígena.⁵¹ APIB reporta 71.504 casos confirmados de personas indígenas contagiadas, con 1.306 fallecidos y 162 pueblos afectados.⁵² El CERD dirigió comunicaciones a Brasil bajo su sistema de alerta temprana en relación con esta cuestión.⁵³

Un problema de salud particularmente grave en Brasil entre la población indígena es el suicidio.⁵⁴ Otro grave problema denunciado por las organizaciones indígenas y expertos en salud es el envenenamiento por cianuro y plomo en las comunidades indígenas afectadas por minería legal y ilegal.⁵⁵

⁴⁷ CIDH (2021), párr.464

⁴⁸ UNCT(2017). Mapa y situación (2015): <https://brasil.elpais.com/especiais/2015/saude-indigena/>

⁴⁹ UNCT (2017)

⁵⁰ APIB (2017). FIAN (2016)

⁵¹ CIMI (2019), Abandono de la salud indígena por el gobierno puede causar muertes “cada cuatro horas”, <https://cimi.org.br/2020/08/nota-do-cimi-desmonte-saude-indigena-pandemia-a-parte/>.

⁵² <https://apiboficial.org/?lang=es>. Sobre la incidencia del COVID-19, datos oficiales en <http://www.saudeindigena.net.br/coronavirus/>

⁵³ CERD (2021) señalando: *According to the information received, the situation of the COVID-19 in Brazil has had a dramatic impact on indigenous peoples, particularly in the State of Amazonas. The information claims that Government authorities have diffused messages against public health measures to contain the pandemic, resulting in weakening the popular adherence to health recommendations based on scientific evidence. The information further claims that the indigenous health policy benefits only indigenous peoples living in official indigenous lands (“Terra Indígena”), leaving those residing in urban and rural areas unprotected. The information also alleges that the inefficient management of public health and the neglect of hospitals in regions inhabited by indigenous peoples, including with regard to the lack of stock of oxygen and of adequate emergency flow of oxygen supply, has exacerbated the deaths from COVID-19 among indigenous peoples. According to the information received, the Government of Brazil has not issued a recommendation at the national level that specifically addresses respect for funeral rites and burials of indigenous persons, leading to disrespect of the cultural traditions of indigenous peoples and to burials without the authorization of indigenous families. Reportedly, some civil registry offices have refused to recognize the indigenous identity of the deceased, which has allegedly deepened the underreporting of indigenous deaths.*

⁵⁴ CEPAL (2014), p. 82.

1.4. Principales factores que obstaculizan el ejercicio de los derechos

- Racismo estructural, que se manifiesta en la discriminación a todos los niveles.
- Grave retroceso legal y de políticas en relación con los derechos de los pueblos indígenas en un contexto de aumento de la violencia contra los pueblos indígenas y del incremento de los discursos racistas y de odio.⁵⁶
- Paralización en los procesos de demarcación y homologación de tierras indígenas, y debilitamiento de la protección a las mismas frente a las invasiones de actores legales e ilegales.
- El GTEDH identificó la violación del derecho a la consulta y la falta de acceso a la justicia para la defensa de los derechos indígenas frente a la construcción de grandes proyectos de infraestructuras que afectan sus tierras, territorios y recursos como uno de los principales problemas de los pueblos indígenas en Brasil.⁵⁷
- Debilitamiento de las instituciones encargadas de la protección de los derechos indígenas.
- Degradación de los territorios indígenas a causa de la contaminación, la deforestación, los incendios forestales y otras causas.⁵⁸
- La violencia contra los pueblos indígenas sigue siendo un problema fundamental que se ha intensificado en los últimos años, no solo en las situaciones de retomada sino en relación con la falta de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial y para los indígenas en TI. Brasil ha sido identificado como uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores ambientales e indígenas. En 2020, la agresión contra pueblos indígenas aumentó drásticamente, con un alta del 63% de los asesinatos de indígenas relativo al año 2019, y un alta del 137% de los casos de invasiones, exploración ilegal de recursos y daños al patrimonio indígena relativo al año 2018.⁵⁹

2. Marco legal e institucional relativo a los derechos de los pueblos indígenas

2.1. Internacional

Brasil ha ratificado los principales tratados de derechos humanos y convenios medioambientales, con excepción del Acuerdo de Escazú. El art.5 de la Constitución señala que los derechos garantizados en los tratados internacionales ratificados por Brasil se incorporan en la legislación doméstica y en algunos casos tienen rango constitucional.

⁵⁵ A/HRC/33/42/Add.1. Sobre TI Yanomami, tb. Hutukuara (2017)

⁵⁶ APIB (2017). CIDH (2021) expresa *gran preocupación por el proceso de revisión de las políticas indigenistas y ambientales del país, que ha posibilitado la ocupación ilegal de tierras ancestrales, ha fomentado actos de violencia contra líderes y comunidades indígenas y ha autorizado la destrucción ambiental de sus territorios. [...] A los problemas señalados se suma el surgimiento de agendas parlamentarias encaminadas a socavar los avances en el ámbito de las políticas indigenistas. Al respecto, la Comisión recibió información en el sentido de que, a fines de 2018, estaban tramitando en el Congreso más de 100 proyectos de ley para restringir los derechos indígenas, especialmente en materia de demarcación de tierras.* Párr. 56-57.

⁵⁷ GTDHE (2016)

⁵⁸ <https://coiab.org.br/queimadas>. Tb. GTDHE (2016)

⁵⁹ <https://brasil.estadao.com.br/noticias/geral,invasoes-a-terras-indigenas-aumentam-em-2020-e-mortes-tem-alta-de-63,70003882988>.

Brasil depende de la Oficina Regional para América del Sur de la OACNUDH. Brasil tiene invitación permanente para los procedimientos especiales de la ONU.

2.1.1. Instrumentos internacionales ratificados

Instrumento/Tratado	Estatus	Año
Tratados de derechos humanos		
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	ratificado	1992
PIDCP – protocolo facultativo 2	ratificado	2009
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC)	ratificado	1992
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	ratificado	1968
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	ratificado	1990
Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados	ratificado	2004
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	ratificado	2004
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT)	ratificado	1989
Protocolo Facultativo	ratificado	2007
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	ratificado	1984
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW)	No ratificado	
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CED)	ratificado	2010
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	ratificado	2008
Acuerdos y tratados ambientales		
Convenio sobre la Diversidad Biológica	ratificado	1994
Protocolo de Cartagena	ratificado	2003
Protocolo de Nagoya	ratificado	2021
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	ratificado	1994
Protocolo de Kioto	ratificado	2002
Acuerdo de Paris	ratificado	2016
Convención de las Naciones Unidas de lucha desertificación	ratificado	1997
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	no firmado	
Instrumentos derechos de los pueblos indígenas		
Convenio nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	ratificado	2002
Declaración ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas	voto favorable	2007
Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas	voto favorable	2014

2.1.2. Jurisprudencia ONU y SIDH

Referencias de jurisprudencia, observaciones y recomendaciones del sistema ONU y SIDH en relación con

los pueblos indígenas de Brasil	
Sistema de las Naciones Unidas	
Examen Periódico Universal	Brasil ha sido examinado en 2008, 2012 y 2017 y ha recibido recomendaciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas en todas las sesiones. ⁶⁰
Procedimientos especiales	
RE sobre los derechos humanos y los deshechos peligrosos	El RE visitó el país en 2019. Expresó su preocupación por los desastres ambientales que ha impactado de los pueblos indígenas en el país, como el de la mina Vale en Minas Gerais. Se refirió a las alegaciones de fumigaciones intencionales con pesticidas, incluido cerca de escuelas indígenas, para que las comunidades indígenas abandonen sus tierras. Se refirió también a los incendios y la tala ilegal en la Amazonía, y al deterioro de la situación de los pueblos indígenas por los recortes en la FUNAI, la desaparición de organismos relevantes y los intentos de legalizar actividades extractivas y de infraestructuras en la Amazonía y otras zonas. Describió la situación de contaminación de los ríos de los que dependen pueblos indígenas y la falta de consulta y consentimiento y la situación de violencia contra los defensores indígenas.
RE sobre los derechos de los pueblos indígenas	Los RE visitaron el país en 2008 y 2016. Además la Relatoría ha enviado numerosas comunicaciones individuales y conjuntas al gobierno de Brasil en relación con casos de violencia y otras graves violaciones de los derechos humanos, sobre impactos de proyectos de desarrollo en territorios indígenas y sobre medidas legislativas que pueden afectar los derechos indígenas reconocidos internacional y constitucionalmente.
Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y empresas	El GTDHE visitó el país en 2015. Dedicó una sección a los pueblos indígenas en su informe. Se refirió a los impactos de los grandes proyectos desarrollo en los pueblos indígenas, incluida la presa de Belo Monte; a los impactos de la minería (río Doce); a la falta de demarcación de las tierras indígenas; a los conflictos de Mato Grosso do Sul y a la violencia generalizada contra los pueblos indígenas.
RE derecho humano al agua y saneamiento	La RE visitó el país en 2013. Se refirió a la discriminación que sufren los pueblos indígenas en el acceso a estos derechos.
Órganos de los Tratados	
CERD	Las últimas Observaciones finales del CERD a Brasil datan de 2008. Bajo el procedimiento de alerta temprana y acción urgente el CERD se ha comunicado con el gobierno brasileño en relación con la situación de los pueblos indígenas durante la pandemia del COVID 19 y sobre la construcción de infraestructuras en Mato Grosso y su impacto en los xavante y otros pueblos indígenas
CDN	En sus Observaciones Finales de 2015, el CDN señaló la discriminación estructural contra los niños indígenas, la afectación de la pobreza, su vulnerabilidad al tráfico de personas y la desigualdad en el acceso a la educación y otros servicios básicos.. Recomendó a Brasil definir presupuestos específicos para los niños indígenas y desglosar datos sobre su situación. Expresó su preocupación por los bajos niveles de registro de nacimientos; la falta de datos desglosados sobre salud y la necesidad de garantizar servicios de salud de calidad. Se refiere a los malos servicios disponibles, y a los problemas que persisten en relación con mortalidad infantil y malnutrición. El CDN también se refirió a los impactos de la minería y los grandes proyectos de

⁶⁰ Matriz de recomendaciones en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/br-index>

	<p>desarrollo en los derechos de los niños indígenas y sus familias. El CDN recomendó la pronta demarcación de tierras indígenas y medidas especiales para proteger a los niños indígenas y sus familias frente a ataques de ganaderos o madereros ilegales y para llevar a los perpetradores ante la justicia. Pido también el cese inmediato de desplazamientos forzosos sin consulta ni consentimiento. El CDN expresó su preocupación por las altas tasas de suicidio entre los niños indígenas, especialmente guaraní.</p>
Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
Corte Interamericana de Derechos Humanos	<p>Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2018. Serie C No. 346⁶¹</p>
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<p>La CIDH realizó una visita al país en 2018 y publicó su informe en 2021. La CIDH se refirió a la situación de los pueblos indígenas de la Amazonía brasileña en su informe sobre Pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía de 2019.</p> <p>La CIDH ha dictado varias medidas cautelares para la protección de dirigentes indígenas y organizaciones y personas que trabajan en asuntos indígenas y ha tramitado casos y peticiones , entre ellos:</p> <p>MC 449-22 Bruno Araújo Pereira y Dom Phillips, Brasil (2022)</p> <p>MC 563-20 Miembros de los Pueblos Indígenas Yanomami y Ye'kwana (2020)</p> <p>MC 754-20 Miembros de los pueblos indígenas Guajajara y Awá de la TI Araribóia (Resolución 1/2021)</p> <p>MC 458-19 Miembros de la comunidad Guyraroká del Pueblo Indígena Guarani Kaiowá (2019)</p> <p>MC Pueblos Indígenas Ingaricó, Macuxi, Wapichana, Patamona y Taurepang en Raposa Serra do Sol, estado de Roraima (2004)</p> <p>MC Zenilda Maria de Araujo y Marcos Luidson de Araujo (Cacique Marquinhos), líderes indígenas del pueblo Xucuru (2002)</p> <p>Informe No. 98/09, sobre la petición 4355-02 sobre admisibilidad, pueblos indígena Xucuru, Brasil, 29 de octubre 2009; Informe No. 44/15; Caso 12.728. Fondo. Pueblo indígena Xucuru. Brasil. 28 julio 2015</p> <p>Informe No. 125/10, Petición 250-04, Pueblos Indígenas de Raposa Serra do Sol</p> <p>Informe No. 98/09, Petición 4355-02, Pueblo Indígena Xucur</p> <p>Informe No. 80/06, Petición 62-02, Miembros De La Comunidad Indígena de Ananás y otros</p> <p>Informe No. 19/98, Caso 11.516, Ovelário Tames</p>

2.2. Marco nacional

2.2.1 Marco legal

⁶¹ https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_346_esp.pdf

Marco legal y administrativo relativo a los pueblos indígenas

Constitución Federal, 1988	<p>El art. 22 define que la Unión tiene competencia exclusiva para legislar sobre pueblos indígenas. El art.129 establece entre las atribuciones del Ministerio Público Federal, la obligación de defender judicialmente a los pueblos indígenas. El Capítulo VIII (arts. 231 y 232) aseguran el derecho a las tierras tradicionales y de usufructo exclusivo de suelo, ríos y lagos existentes en ellas y la legitimidad de representación política autónoma de los pueblos indígenas con intervención del Ministerio Público Federal cuando sea necesario. El art. 210 garantiza el uso de las lenguas indígenas y el respeto a sus procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación escolar básica. El art.215 señala que el Estado debe proteger las manifestaciones culturales indígenas, parte del patrimonio nacional.</p>
Ley 6.001/73 Estatuto do Índio	<p>Regula la situación jurídica de los indios y de las comunidades indígenas con el propósito de 'preservar a sua cultura e integrá-los, progressiva e harmoniosamente, à comunhão nacional.'</p>
Tierras, territorios y recursos – desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Nº 88.895, 1983, Reglamentación de la explotación de riquezas minerales en tierras indígenas Decreto Nº 1.775, 1996. Dispone el procedimiento administrativo de demarcación de las tierras indígenas et alii • Administración de los bienes inmuebles de dominio de la Unión - Ley Nº 9.636, 1998. • Política Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y Comunidades Tradicionales – Decreto Nº 6.040, 2007. • Establecimiento de directrices y criterios a ser observados en la concepción y ejecución de las acciones de protección territorial y etnoambiental en tierras indígenas – Portaria Funai Nº 1.682, 2011. • Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar - PRONAF - Decreto Nº 3.991, 2001. Institución de la Declaración de Aptitud al Pronaf para Indígena (DAPI) – Portaria MDA Nº 94, 2012. • Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Ambiental de Territorios Indígenas.- Decreto Nº 7.747, 2012. • Emisión de los documentos llamados Atestado Administrativo y Declaración de Reconocimiento de Límites – Instrucción Normativa Funai Nº 3, 2012. • Institución de la Declaración de Aptitud al Pronaf para Indígena (DAPI) – Portaria MDA Nº 94, 2012.

	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones para el pago de indemnización por las mejoras derivadas de la ocupación de buena fe en tierras indígenas – Instrucción Normativa Funai, 2012. • Directrices y criterios a ser observados en la concepción y ejecución de las acciones de demarcación de tierras indígenas – Portaria Funai Nº 116, 2012
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Defensa de los derechos indígenas en juicio. Ley de la Acción Civil Público Ley Nº 7.347, 1985. • Código Civil, 2002, elimina las restricciones discriminatorias de los pueblos indígenas en el ejercicio de sus derechos civiles, eliminando la ‘custodia’ por ser considerados ‘relativamente incapaces’ • Conselho Nacional de Justiça, Resolução No 287, 25 de junio de 2019. Establece un protocolo para la actuación de jueces en procesos penales en los cuales participen personas indígenas. En la resolución se prevé, por ejemplo, el requisito de ofrecer un intérprete y solicitar un peritaje antropológico para la instrucción del proceso, así como la consulta con la comunidad de origen de la persona indígena acerca de los mecanismos de justicia de la comunidad hacia sus integrantes.
Racismo y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Crímenes resultantes de preconceptos de raza y color. Ley Nº 7.716, 1989 Define los crímenes debidos a prejuicios raciales • Política Nacional de Promoción de Igualdad Racial – Decreto Nº 4.886, 2003
Educación, lenguas, cultura	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Lei de Diretrizes e Bases da Educação</i> (Lei nº 9.394, de 1996) establece las directrices y las bases de la educación nacional y el marco de la educación escolar indígena intercultural, bilingüe y diferenciada • Registro de bienes culturales de naturaleza inmaterial – Decreto Nº 3.551, 2000. • Decreto Nº 6.861, 2009. Decreto que regula la Educación Indígena, define su organización en territorios etnoeducacionales – • Inventario Nacional de la Diversidad Lingüística – Decreto Nº 7.387, 2010. • Modificación de la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, para disponer sobre la oferta de educación superior para los pueblos indígenas – Ley Nº 12.416, 2011 • Diretrizes Curriculares Nacionais para a Educação Escolar Indígena na Educação Básica – Resolução CNE/CEB Nº 5, 2012.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Normas para investigaciones que involucran a seres humanos – área de pueblos indígenas. Resolución MS / CNS Nº 304, 2000.

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto N° 3.156, 1999. Política Nacional de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas - Portaria N° 254, 2002. Responsabilidades en la prestación de asistencia a la salud de los pueblos Indígenas – Portaria MS N° 2.656, 2007. Criterios para la celebración de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de las acciones de atención a la salud de los pueblos indígenas – Portaria Funasa N° 293, 2008. Ley de creación de la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) – Ley N° 12.314, 2010.
Fuerzas armadas	<ul style="list-style-type: none"> Actuación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Federal en las tierras indígenas – Decreto N° 4.412, 2002. Directrices para la relación de las Fuerzas Armadas con las comunidades indígenas – Portaria MD / PEAI / DPE N° 983, 2003 Directrices para la relación del Ejército Brasileño con las comunidades indígenas – Portaria MD / EME N° 20, 2003 Directriz para la relación del Comando de la Aeronáutica con las comunidades indígenas – Portaria MD / Can537 / CG3, 2004.
Biodiversidad y recursos genéticos	<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de la Diversidad Biológica – Decreto N° 4.703, 2003. Directrices para la obtención de anuencia previa ante las comunidades indígenas y locales, a fin de acceder al componente del patrimonio genético para fines de investigación científica, sin potencial o perspectiva de uso comercial - Resolución CGEN N° 9, 2003. Organismos genéticamente modificados en tierras indígenas – Ley N° 11.460, 2007
FUNAI	<ul style="list-style-type: none"> Regimento Interno da Funai – Portaria N° 666/Pres, 2017. Estatuto da Funai – Decreto N° 9.010, 2017.

Fuente. OIT (2020). CIDH (2021)

2.2.2. Marco institucional y de políticas públicas

La FUNAI es la principal institución dedicada a las cuestiones de los pueblos indígenas en Brasil. Fue establecida en 1967 y depende actualmente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. FUNAI coordina y ejecuta la política federal sobre pueblos indígenas y tiene la misión institucional de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas en el país.⁶²

El trabajo de FUNAI ha sido fundamental para el progresivo reconocimiento de las tierras indígenas en el país, la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y el desarrollo de programas con enfoques

⁶² <https://www.gov.br/funai/pt-br/acesso-a-informacao/institucional/Institucional>

específicos. FUNAI cuenta con 37 Coordinaciones Regionales y 11 equipos de protección para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Como señalaron los RE, los recursos financieros y humanos de la FUNAI se han ido reduciendo. Los polémicos nombramientos para su presidencia durante la actual administración han arrojado las críticas de las organizaciones indígenas y los organismos de derechos humanos.⁶³ En 2015 se estableció el Consejo Nacional de Políticas Indígenas como órgano colegiado de carácter consultivo encargado de la elaboración, la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas, que fue suprimido en 2019.⁶⁴

Varios programas de transferencias condicionales han ayudado en la lucha contra la extrema pobreza y el hambre, como el *Bolsa Familia*, *Cadúnico* o el *programa nacional para el fortalecimiento de la agricultura familiar*. Estos programas se dirigen también a los pueblos indígenas. De acuerdo con información oficial, el programa *Bolsa Familia* atendió en 2018 a 114.903 familias indígenas y *Cadúnico* a 155.712.⁶⁵ El equipo ONU en el país ha recomendado que estas estrategias de reducción de la pobreza incluyan una perspectiva étnica con participación de las poblaciones afectadas.⁶⁶ Las organizaciones indígenas también han señalado su preocupación de que estos programas de transferencias condicionadas, si bien han avanzado en la reducción de la pobreza, no han identificado ni responden a la situación de los pueblos indígenas, y afectan negativamente a sus modos de vida, organización social y modos de producción auto sostenible.⁶⁷

En relación con la seguridad social, los indígenas pueden ser beneficiarios como “asegurados especiales” si son reconocidos por la FUNAI y trabajan como artesanos de materiales vegetales o ejercen actividades rurales como principal modo de vida y sustento. También tienen derecho a un salario mínimo mensual si acreditan ciertas condiciones.

La *Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas* (PNGATI), lanzada en 2012 tiene como objetivo garantizar y promover la protección, recuperación conservación y uso sostenible de los recursos naturales de las tierras y territorios indígenas. La política incluye la plena participación de los pueblos indígenas en todos los procesos que afecten a sus tierras y el derecho a la consulta adecuada antes de emprender cualquier acción. Contempla también la participación de representantes indígenas en las instituciones regionales y nacionales a cargo de las políticas ambientales que afectan a sus tierras y territorios.⁶⁸

Existen también incentivos fiscales y fondos, como el *Fundo Amazônia* que benefician a gobiernos estatales y locales si invierten en la protección de las TI dados los servicios ambientales que proporcionan los pueblos indígenas y sus tierras. Creado en 2008 y gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), los principales donantes son la compañía petrolera nacional PETROBRAS (0.5% de los fondos en 2020), Noruega (93%) y Alemania (5.7%).⁶⁹ En 2019, Noruega y Alemania paralizaron el Fondo Amazônia por cambios del gobierno federal en la gobernanza del fondo.

Dentro del *Plan Plurianual 2020-2030* del gobierno brasileño se incluyen varios programas dirigidos a los pueblos indígenas. El informe de resultados intermedios del Plan detalla los indicadores y medidas de

⁶³ Sobre el descrédito y las protestas en relación con la FUNAI en esta administración: <https://coiab.org.br/conteudo/carta-dos-povos-ind%C3%ADgenas-do-brasil-sobre-a-funai-1623882295070x496000750072889340>

⁶⁴ A/HRC/45/12/add.2, párr. 44

⁶⁵ Gobierno de Brasil (2020). Ver tb. <https://simope.mdh.gov.br/>

⁶⁶ UNCT (2017). Hutukara (2017) señala: *Brazilian Government should assure that social programs contribute to the governance of indigenous peoples over their territories and create measures to avoid attracting them, inclusive elders with their families, to the cities. They come in order to receive government payments, all spend in the cities, where they do not even have a place to stay. In the case of the Yanomami the cost of air transportation is much higher than what they have to receive which often leads them into debt.*

⁶⁷ APIB (2017)

⁶⁸ Ministério de Justicia y de Seguridad Pública/FUNAI (2021) http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/decreto/d7747.htm

⁶⁹ http://www.fundoamazonia.gov.br/export/sites/default/pt/galleries/documentos/rafa/RAFA_2020_port.pdf

progreso en la aplicación. Estos programas incluyen: el Programa 0617 de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas a cargo de FUNAI (gestión territorial, servicios sociales, ciudadanía y acciones dirigidas a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial); el programa educativo 5011 en que se incluye la mejora de infraestructuras de las escuelas indígenas; el programa 5022, dirigido a la protección, promoción y recuperación de la salud indígena; y el programa de prevención y control de la deforestación y de los incendios de los biomas (6014).⁷⁰

El informe voluntario sobre los objetivos de desarrollo sostenible presentado por Brasil en 2017, solamente se refiere a los pueblos indígenas en relación con acciones relativas a la mejora de los servicios de salud a través del programa Más Médicos (ODS 1), y a la lucha contra la desigualdad de género en las regiones más pobres del país, en particular en relación con las mujeres afrodescendientes e indígenas (ODS 5).⁷¹

3. Trabajo del FIDA con los pueblos indígenas del país

- **Semillas para un futuro sostenible: preservación de especies silvestres en la selva amazónica**

Año: 2011

Organización: Associação Indígena Kawaip Kayabi

Área del proyecto: TI Kayabi, municipalidad de Apiacas, norte de Mato Grosso, y Jacareacanga, sudoeste de Pará

Pueblos indígenas: Kayabi del Bajo Teles Pires

Monto de la subvención: 25.232 USD

Varios proyectos en Brasil apoyan a comunidades indígenas. El Projeto Paulo Freire (PPF) en el estado de Ceará apoyó a 3 comunidades Tabajara, y el Projeto Pro Semi-árido (PSA) en el estado de Bahia está apoyando a una comunidad del pueblo Tumbalalá.

En el marco de la pequeña donación a Slow Food intitulada “Empowering Indigenous Youth and Their Communities To Defend and Promote Their Food Heritage” (2017-2021), la ONG apoyó en el Brasil a comunidades del pueblo Sateré-Mawé en el estado de Amazonas con el procesamiento tradicional y la comercialización de guaraná, y al pueblo de Kiriri en el estado de Bahia con el procesamiento tradicional y la comercialización de mandioca.

En mayo de 2022, entró en vigor el Projeto Amazónico de Gestión Sustentable (PAGES) en el estado de Maranhão, financiado por el FIDA con una donación del gobierno de Alemania de USD 17 millones. El proyecto prevé trabajar con 1.200 familias indígenas de los 3 grupos étnicos (Awa Guajá, Guajajara e Ka'apor) del área del proyecto, con actividades de conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la floresta amazónica, y la protección contra invasiones territoriales.

4. Cooperación internacional y pueblos indígenas de Brasil

Brasil es un país que recibe cooperación al desarrollo y, a su vez, estableció la Agencia Brasileira de Cooperaçao Internacional (ABC) en 1997.⁷² De acuerdo a la información oficial, los principales países cooperantes de la ABC desde su fundación han sido Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Italia, Japón y el Reino Unido.⁷³ La UE tiene una estrategia de cooperación sobre investigación e innovación en el país.⁷⁴ Brasil participa en el programa EUROCLIMA+.⁷⁵

⁷⁰ SECAP (2021)

⁷¹ Presidencia de la República de Brasil (2017)

⁷² <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cooperacao-internacional/agencia-brasileira-de-cooperacao>

⁷³ <https://www.gov.br/abc/pt-br/ acesso-a-informacao/acoes-e-programas/cooperacao-do-exterior-para-o-brasil/cooperacao-bilateral-recebida>. According to the data organization Development Initiatives, Brazil's biggest donors are Japan, Norway and Germany. Most of its ODA capital is directed to improving water and sanitation,

4.1. Sistema de Naciones Unidas

La ONU tiene representación en el país desde 1947. Actualmente 24 agencias especializadas, fondos y programas de la ONU actúan en el país. Naciones Unidas trabaja en Brasil en el marco del MANUD 2017-2021, centrado en cinco ejes temáticos: personas, planeta, prosperidad, paz y asociaciones. En 2022 se prevé la negociación de un nuevo marco de asociación.

En 2020, las actividades se vieron marcadas por la pandemia COVID 19. El UNCT facilitó el apoyo a los pueblos indígenas en este contexto. Se movilizaron recursos adicionales para reducir la mortalidad entre los pueblos indígenas de la Amazonía legal, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad.⁷⁶

El informe anual de 2021 señala 28 actividades del sistema dirigidas a pueblos indígenas. Entre las acciones específicas dirigidas a los pueblos indígenas en el país, el informe anual de 2019 del Equipo País menciona las siguientes:

- ONU Mujeres: programa especial con mujeres indígenas, apoyo a las dirigentes indígenas en el marco de la Marcha nacional.
- OPS/OMS: implementación de medidas de control de la tungiasis en áreas indígenas,
- UNFPA colaboró con el IBGE y otras instituciones sobre la recolección de datos sobre pueblos indígenas y comunidades tradicionales para el Censo 2020
- OIT colaboró en la creación de tres observatorios relacionados con el trabajo decente. Se incluyeron datos laborales sobre pueblos indígenas.

El sistema presta a los pueblos indígenas atención especial en las acciones bajo el eje temático Planeta, relativo a la gestión sustentable de los recursos naturales, aunque no se hacen referencias específicas a actuaciones con pueblos indígenas en los programas de FIDA, PNUD, FAO, WFP, UNIDO, PNUMA y UNESCO descritos bajo este eje temático.

En 2020 ONU Brasil facilitó un grupo de trabajo, en asociación con organizaciones indígenas nacionales y la Rede de Cooperação Amazônica, sobre mecanismos de derechos humanos de la ONU. El UNCT cuenta con un subgrupo sobre defensores de derechos humanos que colabora con activistas para identificar situaciones de riesgo y ayudar a los defensores en peligro. El Equipo país creó en 2021 una colaboración con el Consorcio Interestatal de la Amazonia Legal, un consorcio entre estados. El FIDA participa en el Grupo Temático sobre el desarrollo sostenible de la Amazonia Legal Brasileña.

OCHA está implementando el plan de la triple frontera amazónica Perú, Brasil, Colombia para atender las necesidades sanitarias de las poblaciones indígenas en esta zona.⁷⁷

4.2. Banco Mundial

El Banco Mundial trabaja con otros socios como Alemania, Países Bajos, Noruega, Reino Unido y los EE.UU. en el apoyo a Brasil para el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones. El Banco coopera también con la Agencia Francesa de Desarrollo, y coordina sus acciones de protección a grupos vulnerables, comunidades indígenas, género y violencia con el sistema de Naciones Unidas en el país. Para el periodo 2021-2023 el Banco señala que apoyará los esfuerzos de Brasil en la mejora de los

agriculture and food security and infrastructure. En: <https://borgenproject.org/5-countries-that-show-development-assistance-is-a-two-way-street/>

⁷⁴ https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/strategy/strategy-2020-2024/europe-world/international-cooperation/brazil_en

⁷⁵ <https://www.cepal.org/es/proyectos/euroclimaplus>

⁷⁶ Naciones Unidas (2020)

⁷⁷ <https://reliefweb.int/report/brazil/plan-de-acci-n-triple-frontera-amaz-nica-colombia-brasil-agosto-2020>

medios de vida y la promoción de la inclusión de grupos vulnerables en áreas rurales, como pueblos indígenas y quilombolas.⁷⁸

El Banco Mundial apoya diversas acciones en el país en relación con el cambio climático, la protección ambiental y programas REDD+. El Banco Mundial registra 41 proyectos activos en el país. La lista siguiente incluye proyectos que mencionan a los pueblos indígenas en sus planes de salvaguarda ambiental y social o han desarrollado un plan específico para pueblos indígenas.

Nombre del proyecto	Identificación/Monto	Plan Pueblos Indígenas	Agencia ejecutora
BR Dedicated Grant Mechanism (DGM) ⁷⁹ for Indigenous and traditional communities	P143492	Terminado en 2021	Centro de Agricultura Alternativa do Norte de Minas
BR DGM for Indigenous and traditional communities phase 2	P177957	El proyecto está pendiente de aprobación pero es la segunda fase del proyecto anterior, dirigido a pueblos indígenas	Centro de Agricultura Alternativa do Norte de Minas
Amazon Sustainable Landscapes Project Phase 2	P171257 No info	Se aplica la OP/BP 4.10 ⁸⁰	Fundação Getulio Vargas FUNBIO, Conservation International Brazil
Recovering learning losses from COVID-19 pandemic in Brazil	P178563 250 millones USD	Escuelas indígenas incluidas en el proyecto ⁸¹	Ministerio de Educación
Parana Public Sector Modernization and Innovation for Service Delivery Operation	P168634 130 millones ESD	Considera beneficiarios indígenas ⁸²	Secretaría de Planificación y Proyectos, Estado de Paraná
Income support for the poor affected by COVID-19	P174197 1.000 millones USD	Considera beneficiarios indígenas ⁸³	Ministerio de la Ciudadanía
Energy and Mineral Sectors Strengthening Project II	P170850 38 millones de USD	La evaluación sobre estándares sociales y ambientales se refiere a impactos en pueblos indígenas y aplicación del consentimiento libre, previo e informado ⁸⁴	Ministerio de Minas y Energía
Support to Upper Secondary Reform in Brazil Operation	P163868 250 millones USD	Considera beneficiarios indígenas ⁸⁵	Ministerio de Educación

⁷⁸ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/148141498229092629/pdf/20170619-Brazil-CPF-draft-for-Board-with-CLR-Acknowledgement-Box-06202017.pdf>

⁷⁹ <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P143492>

⁸⁰ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/867811595682658476/pdf/Project-Information-Document-Integrated-Safeguards-Data-Sheet-Brazil-Amazon-Sustainable-Landscapes-Project-Phase-2-P171257.pdf>

⁸¹ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099325003142222932/pdf/Draft0Environm00BRAZIL000P17856301.pdf>

⁸² <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099405012022141749/pdf/Appraisal0Envi0e0Delivery000P168634.pdf>

⁸³ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/238011600802232564/pdf/Appraisal-Environmental-and-Social-Review-Summary-ESRS-Income-Support-for-Low-Income-Groups-affected-by-COVID-19-P174197.pdf>

⁸⁴ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/635331580225923558/pdf/Appraisal-Environmental-and-Social-Review-Summary-ESRS-Energy-and-Mineral-Sectors-Strengthening-Project-II-P170850.pdf>

⁸⁵ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099950003212213922/pdf/P1638680f9e9ef0a408bb404fb07c17e68f.pdf>

Paraiba Sustainable Rural Development	P147158 50 millones USD	Aplica OP/BP 4.10 ⁸⁶	Projeto COOPERAR, Estado de Paraiba
Additional Finance to Acre Social and Economic Inclusion and Sustainable Development Project	P130593 150 millones USD	Aplica OP/BP 4.10 ⁸⁷	N/A
Bahia sustainable rural development project	P147157 260 Millones USD	Plan de pueblos indígenas ⁸⁸	Project Management Unit - PMU/CAR, Companhia de Desenvolvimento e Acao Regional
Rio Grande do Norte: Regional Development and Governance	P126452 400 millones USD	Plan de pueblos indígenas ⁸⁹	Project Management Unit

Fuente. Banco Mundial

https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/projects-list?countrycode_exact=BR&os=0&status_exact=Active

4.3. Banco Interamericano de Desarrollo

La Estrategia del Grupo BID con Brasil 2019-2022 se estructura en cuatro pilares estratégicos: (i) perfeccionar el clima de negocios y reducir las brechas de infraestructura para mejorar la competitividad; (ii) impulsar la integración internacional y nacional para incrementar la capacidad productiva; (iii) construir un sector público más efectivo, que promueva la sostenibilidad fiscal; y (iv) reducir la desigualdad social y de oportunidades a través del aumento de la eficiencia de las políticas públicas. La estrategia apoyará de modo transversal los desafíos relativos a género y diversidad; sostenibilidad ambiental y cambio climático; e innovación y transformación digital.⁹⁰ El BID participa en 80 proyectos en Brasil. No hay información desglosada sobre los proyectos que pueden incluir a pueblos indígenas.

En 2021 el BID lanzó la *Iniciativa Amazonia*. La iniciativa, que contará con 20 millones de USD en capital semilla del BID, se implementará en coordinación con los países amazónicos y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).⁹¹ En noviembre de 2021 Alemania y los Países comprometieron contribuciones de 15 millones de Euros cada uno para la creación de un nuevo Fondo Fiduciario de múltiples donantes para la Gestión de la Bioeconomía y los bosques del Amazonas como parte de la iniciativa. Se ha señalado que se apoyará el empoderamiento de los pueblos indígenas. La recientemente conformada Unidad de Amazonia del BID liderará la coordinación estratégica interna y externa y la implementación de los instrumentos financieros de la iniciativa.⁹²

5. Legislación y políticas sobre cambio climático

Ratificación

⁸⁶ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/674171468015269672/text/AppraisalISDS-Print-P147158-06-07-2016-1465320286942.txt>

⁸⁷ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/263761468226172126/pdf/AF0Integrated00et000Appraisal0Stage.pdf>

⁸⁸ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/647641468237591096/pdf/IPP7130PORTUGU00Box385192B00PUBLIC0.pdf>

⁸⁹

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099425303092230100/pdf/P1264520338ee30a90b5f10643a89849401.pdf>

⁹⁰ <https://www.iadb.org/es/paises/brasil/perspectiva-general>

⁹¹ <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-lanza-iniciativa-para-el-desarrollo-sostenible-de-la-region-amazonica>

⁹² <https://www.iadb.org/es/noticias/el-bid-alemania-y-paises-bajos-impulsan-el-desarrollo-sostenible-de-amazonia>

CMNUCC	1994
Protocolo de Kioto	2002
Acuerdo de París	2016

5.1. Legislación y políticas relativas a cambio climático

En 2019 Brasil había adoptado 19 políticas o normativas, a nivel nacional, relacionadas a la gestión del cambio climático. Previo al Acuerdo de París se habían desarrollado quince de ellas, y cuatro fueron presentadas de manera posterior. De estas políticas, catorce se encuentran relacionadas a temas energéticos, doce cuentan con algún tipo de arreglo administrativo o institucional, y cinco están relacionadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación y degradación (REDD+), los bosques o el cambio del uso del suelo. Brasil ha establecido tres espacios permanentes para la participación de actores no estatales en cuestiones relativas al cambio climático: el Observatorio del Clima, la Coalición Brasil Clima y AdaptaClima.⁹³

En 2009 se adoptó la ley por la que se establece la *Política Nacional de Cambio Climático* y se define su funcionamiento a través de planes sectoriales para la mitigación y la adaptación.⁹⁴

El *Plano Nacional de Adaptação à Mudança do Clima*⁹⁵ tiene como objetivo promover la reducción de la vulnerabilidad nacional al cambio climático y realizar una gestión del riesgo asociada a ese fenómeno, lo que implica la identificación de la exposición del país a impactos actuales y futuros basados en proyecciones de clima, la identificación y análisis de la vulnerabilidad a esos posibles impactos y la definición de acciones y directrices que promuevan la adaptación orientada a cada sector. El PNA identificó once sectores de actuación: agricultura, recursos hídricos, seguridad alimentaria y nutricional, biodiversidad y ecosistemas, ciudades, gestión del riesgo de desastres, industria y minería, infraestructura, poblaciones vulnerables, salud y zonas costeras.

El PNA incluye una estrategia para las poblaciones más vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, que propone las siguientes orientaciones al respecto:⁹⁶

Directrices para orientar la estrategia de adaptación de los pueblos indígenas
Reconocer, visibilizar y potenciar la contribución de los territorios y pueblos indígenas y de sus conocimientos, tecnologías y prácticas tradicionales de ocupación, uso y manejo de los recursos naturales para la conservación de la biodiversidad, la contención de la deforestación, el mantenimiento del equilibrio de las condiciones climáticas y para la formulación e implementación de políticas públicas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
Garantizar recursos presupuestarios y de la cooperación internacional, entre otros, para implementar la PNGATI, potenciando acciones en pro de la adaptación y de la respuesta a los efectos del cambio climático
Ampliar y fortalecer la protección, vigilancia y plena regularización de títulos de las tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas de forma articulada, sinérgica e integrada en la promoción de la gestión territorial y ambiental de sus territorios

⁹³ Comisión Europea (2019)

⁹⁴ Ley No 12.187 de 29/12/2009. Regulación de la Política por el decreto 7390/2010.

⁹⁵ Ministerio de Medio Ambiente (2016)

⁹⁶ Ministerio de medio Ambiente (2016b)

Fortalecer un proceso participativo y continuo de implementación de la PNGATI, promoviendo sinergias con las directrices, objetivos e instrumentos de la Política Nacional sobre Cambio Climático y priorizando acciones de protección, recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales de las tierras y territorios indígenas con la dotación presupuestaria necesaria

Promover procesos adecuados de formación, información, participación y consulta sobre el tema del cambio climático que lleguen a las comunidades de base y distintos grupos de la sociedad (en términos etarios y de género, por ejemplo) y el apoyo a la creación de redes de intercambio de experiencias y diálogos

Garantizar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de decisión y de discusión, elaboración e implementación de las políticas relacionadas con este tema, por ejemplo, del Plan Nacional de Adaptación, la Estrategia Nacional de REDD+, el Sistema de información y salvaguardas de REDD+, la PNGATI, y en otros foros e instrumentos relacionados con el cambio climático y el pago por servicios ambientales que se puedan desarrollar en el futuro

Promover estudios, mapas y diagnósticos orientados al análisis en profundidad de las vulnerabilidades frente al cambio climático (actual y potencial) de los pueblos indígenas y sus conocimientos, prácticas y estrategias de adaptación, priorizando metodologías participativas, diálogos interculturales, participación de investigadores indígenas y la articulación con procesos educativos/formativos más amplios

Fuente. Estrategia de pueblos y poblaciones vulnerables p. 161-162. Traducción no oficial

5.2. NDC

Brasil presentó su primera contribución determinada a nivel nacional en 2015 y ha presentado su actualización en 2020, con metas que sustituyen a las planteadas anteriormente tras la entrada en vigor del Acuerdo de París. Ambas se refieren a la participación de los pueblos indígenas y a la atención a sus necesidades. En octubre de 2021, Brasil corrigió su objetivo de alcanzar la neutralidad climática adelantando su cumplimiento a 2050 (en lugar de 2060).⁹⁷ En 2022 Brasil ha presentado una nueva actualización.⁹⁸

Según la NDC, todas las políticas y medidas para su implementación se llevan a cabo bajo la Política Nacional, la Ley de Protección de los Bosques Nativos (Código Forestal), la Ley sobre el Sistema Nacional de las Unidades de Conservación (Ley 9.985/2000), y los instrumentos y procesos de planificación que se han adoptado. El gobierno de Brasil afirma su compromiso de implementar su NDC con pleno respeto a los derechos humanos, en particular los derechos de las comunidades vulnerables, las poblaciones indígenas, las comunidades tradicionales y los trabajadores de los sectores afectados por las políticas adoptadas, y promoviendo medidas con sensibilidad de género.

La NDC incluye dos planes nacionales relativos al sector agrario: el Plano ABC-agricultura de Emissão de Carbono, y el PLANAPO, o Plano Nacional de Agroecología e Agricultura Orgânica (Agroecological Brazil).

5.3. Organismo responsable de las políticas sobre cambio climático

El Ministerio de Medio Ambiente es el punto focal del Gobierno de Brasil sobre cambio climático, y coordina la *Política Nacional sobre Cambio Climático* y la aplicación de los compromisos internacionales.

⁹⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Brazil%20First/2021%20-%20Carta%20MRE.pdf>

⁹⁸ <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Updated%20-%20First%20NDC%20-%20FINAL%20-%20PDF.pdf>

En 2019 se estableció una nueva estructura al instituirse el *Comité Interministerial sobre Cambio Climático*, que elabora e implementa las políticas públicas sobre cambio climático.

5.4. Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde sobre el Clima financia en Brasil siete proyectos (con una financiación de 381,3 millones) y cinco actividades de preparación (para los que se han aprobado 2,3 millones y se han desembolsado 1,4 millones).

Nombre /número tipo	Aprobación/finalización valor	Categoría ESS/pueblos indígenas	Entidad acreditada
FP181 Catalytic Capital for First Private Investment Fund for adaptation technologies in development Varios países Adaptación	2021-fecha en revisión 400 millones	Intermediación 2	Pegasus Capital Advisors
FP180 Global Fund for Coral Reefs Investment Window Varios países Adaptación	2021 500 millones	Intermediación 2	Pegasus Capital Advisors
FP173 The Amazon Bioeconomy Fund Varios países Transversal	Octubre 2021 598.1 millones	Intermediación 2 Plan de Pueblos Indígenas no aplicable ⁹⁹	BID
FP152 Global Subnational Climate Fund – Equity Varios Países Mitigación	2020-en revisión 750 millones	Intermediación 2	Pegasus Capital Advisors
FP151 Global Subnational Climate Fund – technical assistance facility Varios países Mitigación	2020-en revisión 28 millones	Intermediación 2	IUCN
FP143 Planting Climate resilience in rural communities of the Northeast (PCRP) Transversal	Noviembre 2020 202.5 millones	Categoría B Incluye un marco de Planificación con Pueblos Indígenas ¹⁰⁰	IFAD
FP100 REDD-PLUS results-based payments for	2019- en revisión 96.5 millones	Categoría B Plan Pueblos Indígenas ¹⁰¹	UNDP

⁹⁹ <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/fp173-idb-amazon.pdf>

¹⁰⁰ https://www.ifad.org/documents/38711624/40206666/secap_brazil_pcrp_e.pdf/d35a7750-600e-b268-b405-ba751a1695d9

¹⁰¹ <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/ess-report-fp100-undp-brazil.pdf>

results achieved by Brazil in the Amazon biome in 2014 and 2015			
--	--	--	--

Fuente: Green Climate Fund, <https://www.greenclimate.fund/countries/brazil>

5.5. Autoridad Nacional Designada

La autoridad nacional designada es la Secretaría de Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía.

Mr Eivaldo Alfredo Gomes

Secretaría de Asuntos Internacionales

Esplanada dos Ministérios, Bloco P, 2º andar, Sala 219, Brasília (DF), Brazil

PHONE +55 61 2020-4654

AND.GCF@ECONOMIA.GOV.BR

RAQUEL.BREDA@ECONOMIA.GOV.BR

Referencias

Sistema de las Naciones Unidas

CEPAL (2020) Los pueblos indígenas de América Latina- Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial. Santiago, Chile: CEPAL, FILAC, Ford Foundation https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45664/51/S2000125_es.pdf

CEPAL (2014) Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. CEPAL/ONU LC/L.3902 Santiago de Chile

CERD (2022) Carta al Gobierno de Brasil bajo el procedimiento de alerta temprana y acción urgente. CERD/EWUAP/106thsession/2022/MJ/CS/ks. 29 de abril de 2022 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BRA/INT_CERD_ALE_BRA_9553_E.pdf;

CERD (2021) Carta al Gobierno de Brasil bajo el procedimiento de alerta temprana y acción urgente. CERD/EWUAP/104th Session/2021/CS/ks. 25 de agosto de 2021 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/BRA/INT_CERD_ALE_BRA_9445_E.pdf

CERD (2021) Carta al Gobierno de Brasil bajo el procedimiento de alerta temprana y acción urgente CERD/EWUAP/103rd Session/2021/MJ/CS/ks 30 de abril de 2021

Comité de Derechos del Niño (2015) Concluding observations on the combined second to fourth periodic reports of Brazil. CRC/C/BRA/CO/2-4 30 de octubre de 2015

GTDHE (2016) Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas acerca de su misión al Brasil. A/HRC/32/45/Add.1 12 de mayo de 2016

FIDA (s.f.) Indigenous Peoples Assistance Facility (IPAF): IFAD projects and programmes with indigenous and tribal peoples. <http://www.ifad.org/english/indigenous/projects/index.htm>

FIDA (2020) Planting Resilience in Rural Communities of the Northeast (PCRP). Social, Environmental and Climate Assessment Procedures (SECAP) Note. GCF Additional Financing. Marzo, 2020.

https://www.ifad.org/documents/38711624/40206666/secap_brazil_pcrp_e.pdf/d35a7750-600e-b268-b405-ba751a1695d9

Naciones Unidas (2016) Marco de Parceria das Nações Unidas para o Desenvolvimento Sustentável (MANUD) 2017-2021. Brasília, octubre de 2016

Naciones Unidas (2022) Relatório Anual 2021. Naciones Unidas Brasil. <https://brasil.un.org/pt-br/177803-relatorio-anual-das-nacoes-unidas-no-brasil-2021>

Naciones Unidas (2021) Relatório Anual 2020. Nações Unidas Brasil. https://brasil.un.org/sites/default/files/2021-10/RelatorioAnual_2020_ONUBrasil_WEB_0.pdf.

Naciones Unidas (2019) Relatório de Progresso 2019. Marco de Parceria das Nações Unidas para o Desenvolvimento Sustentável 2017-2021.

<https://brasil.un.org/pt-br/111519-marco-de-parceria-das-nacoes-unidas-para-o-desenvolvimento-sustentavel-2017-2021-relatorio>

OACNUDH (2017) Recopilación sobre el Brasil. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. EPU Brasil 2017. A/HRC/WG.6/27/BRA/2. 24 de febrero de 2017.

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/045/83/PDF/G1704583.pdf?OpenElement>

OIT (2020) Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Ginebra.

RE sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento (2014) Informe de la RE sobre el derecho humanos al agua potable y el saneamiento, Catarina de Albuquerque. Misión a Brasil. A/HCR/27/55/Add.1. 30 junio 2014

RE sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (2021) Visita a Brasil. A/HRC/45/12/add.2 5 de agosto de 2021

RE sobre los derechos de los pueblos indígenas (2009) Informe sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Brasil. A/HRC/12/34/Add.2. 26 de agosto de 2009

RE sobre los derechos de los pueblos indígenas (2016) Informe de la RE sobre derechos de los pueblos indígenas relativo a su misión a Brasil. A/HRC/33/42/Add.1. 8 de agosto de 2016

UNCT (2017) UNCT Brazil Report – UPR Brazil 3rd cycle
<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/uprbrun-contributions-s27>

Otros organismos internacionales

CIDH (2021) Situación de derechos humanos en Brasil. OEA/Ser.L/V/II. Doc.9/21. Washington, 12 de febrero de 2021 <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Brasil2021-es.pdf>

CIDH (2019) Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía. OEA/Ser.L/V/II. Doc.176/19. Washington, 29 de septiembre de 2019

Comisión Europea/CEPAL/GIZ (2019) Avances en la Acción Climática de América Latina. Contribuciones Nacionalmente Determinadas al 2019. Serie de Estudios Temáticos EUROCLIMA+ N° 13 <http://euroclima.org/esp.94>

Organismos nacionales

Gobierno de Brasil (2021) Tercer informe periódico que el Brasil debía presentar en 2009 en virtud del artículo 40 del Pacto. Comité de Derechos Humanos CCPR/C/BRA/3. 25 de agosto de 2021.

Apéndice: INT/CCPR/ADR/BRA en
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCCPR%2fADR%2fBRA%2f43663&Lang=en

Gobierno de Brasil (2021b) V-VII Combined Periodic Reports Submitted by the Brazilian State on the Implementation of the Convention on the Rights of the Child. Brazil, 2021

Gobierno de Brasil (2020) Tercer informe periódico que el Brasil debía presentar en 2014 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. E/C.12/BRA/3. 23 de julio de 2020

Gobierno de Brasil (2020). CERD. Informes periódicos 18º a 20º que el Brasil debía presentar en 2008 en virtud del artículo 9 de la Convención. CERD/C/BRA/18-20 15 de septiembre de 2020

IBGE (2012) Censo Demográfico 2010. Características gerais dos indígenas. Resultado do universo. Rio de Janeiro. 2012

IBGE (2012) O Brasil Indígena. Os indígenas no Censo Demográfico 2010. Primerias considerações com base no quesito cor ou raça. https://www.ibge.gov.br/indigenas/indigena_censo2010.pdf. O Brasil indígena

Ministerio do Desenvolvimento Social e Agrário (2017) Trabalho social con familias indígenas na proteçao social básica. FUNAI/GIZ/ PNUD. Brasilia, marzo de 2017

https://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/assistencia_social/cartilhas/OrientacoesTecnicasTrabalhoSocialcomFamiliasIndigenas.pdf

Ministério de Justicia y de Seguridad Pública/FUNAI (2021) PNGATI. Política Nacional de Gestao Territorial e Ambiental de Terras Indígenas.

<https://www.gov.br/secretariadegoverno/pt-br/articulacao-social/seminario-povos-indigenas/seminario/politica-de-gestao-territorial-e-ambiental-pngati-e-politica-indigenista/painel-1/apresentacao-funai-politica-nacional-de-gestao-territorial-e-ambiental-de-terras-indigenas.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente (2016) National Adaptation Plan to Climate Change. Volume I: General Strategy, Brasilia, MMA, 2016

https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/climaozoniodesertificacao/clima/arquivos/pna_volume-i_en.pdf

Ministerio de Medio Ambiente (2016b) Estratégia de Povos e Populações Vulneráveis. Plano Nacional de Adaptação à Mudança do Clima

https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/climaozoniodesertificacao/clima/arquivos/pna_estrategia_de_povos_e_populacoes_vulneraveis.pdf

Presidencia de la República de Brasil (2017) Relatório Nacional Voluntário sobre os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável.

<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3542/relatorio-nacional-voluntario-objetivos-desenvolvimento-sustentavel>

SECAP/Fazenda/Ministero de Economia (2021) Plano Plurianual 2020-2023. Resultado intermediários. Maio 2021.

<https://bibliotecadigital.seplan.planejamento.gov.br/handle/123456789/1107>

Organizaciones indígenas

APIB/Conectas/Associação de Defesa Etnoambiental Kanindé/Instituto Maira (2022) Contributions to the List of Issues stage of the review of Brazil by the Committee on Human Rights

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/countries.aspx?CountryCode=BRA&Lang=EN

APIB/RCA/Plataforma DHesca Brasil (2017) The human rights situation of indigenous peoples in Brazil. Joint submission for the third monitoring cycle of Brazil in the Universal Periodic Review mechanism of the UN Human Rights Council

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/uprbr-stakeholders-info-s27>

Hutukara Associação Yanomami (2017) The permanent invasion of the Yanomami territory in the Brazilian Amazon and genocide. Contribución al EPU de Brasil, 2017

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/uprbr-stakeholders-info-s27>

IPRI/APIB (2021) Análisis de las prácticas de silenciamiento indígena: Informe sobre criminalización y acoso a líderes indígenas en Brasil. Filipinas, abril de 2021

<https://www.iprights.org/es/recursos/publicaciones?start=10>

OPIR/OPRIMT/OPIAC/Iepé (2017) The situation of the right to differentiated education among the indigenous peoples of Brazil. Joint submission evaluating Brazil in the third cycle of the Universal Periodic Review mechanism of the UN Human Rights Council

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/uprbr-stakeholders-info-s27>

Otros

CIMI (2022) List of Issues. Periodic Report Brazil. Human Rights Committee. INT/CCPR/ICO/BRA/47841

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCCPR%2fICO%2fBRA%2f47739&Lang=en

CIMI/FIAN (2016) The human rights situation of indigenous peoples – focusing on access to justice, criminalization and legal barriers to effectively demarcating Brazilian indigenous peoples' land (time frame), October 2016. <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/uprbr-stakeholders-info-s27>

Cultural Survival et alii (2022) Joint Submission. Observations on the State of Indigenous Human Rights in Brazil. Prepared for United Nations Human Rights Council: Oct.-Nov. 2022. 4th Cycle of Universal Periodic Review of Brazil.

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/uprbr-stakeholders-info-s27>

FIAN/CIMI (2016) O Direito Humano à Alimentação Adequada e à Nutrição do povo Guarani e Kaiowá: um enfoque holístico – Resumo Executivo / Thaís Franceschini – Brasília.

<https://fianbrasil.org.br/wp-content/uploads/2016/12/Fian-Portugues-WEB-Single-Pages-Small.pdf>

MALILEO, S. (ed) 2020. Protocolos autónomos de consulta previa indígena en América Latina. IWGIA. Copenhagen.

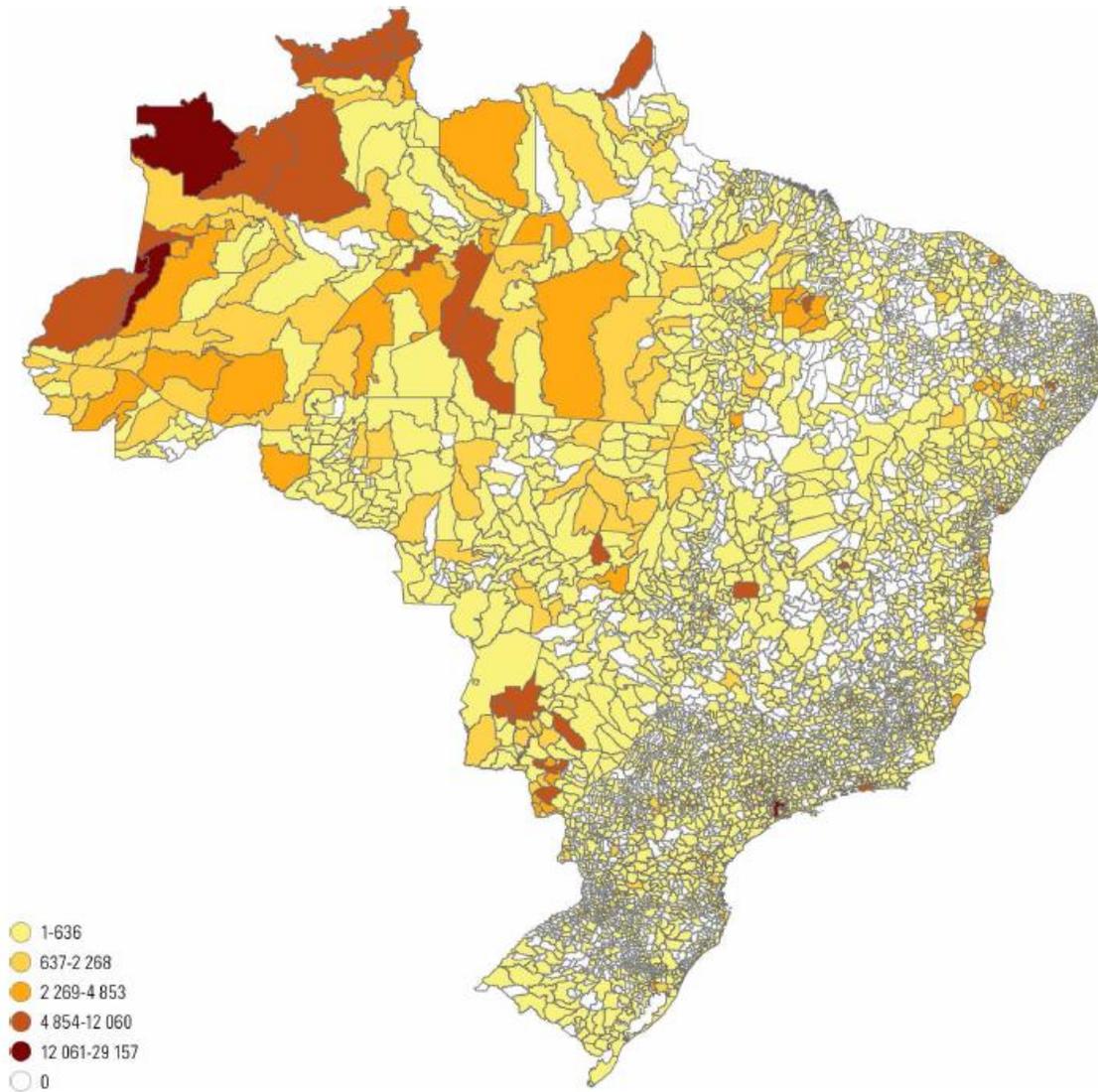
https://www.iwgia.org/images/documentos/Protocolos_Autonmicos_de_Consulta_Previa_Indgena_en_America_Latina.pdf

Rede de Cooperação Amazônica (2016) Obstacles and resistance to the process of implementing the right to free, prior and informed consent and informed consultation in Brazil. São Paulo

VAZ, Antenor (coord.) 2019 Pueblos indígenas en aislamiento. Informe Regional: Territorios y desarrollo en la Amazonía y Gran Chaco, Land is Life, Quito, mayo de 2019

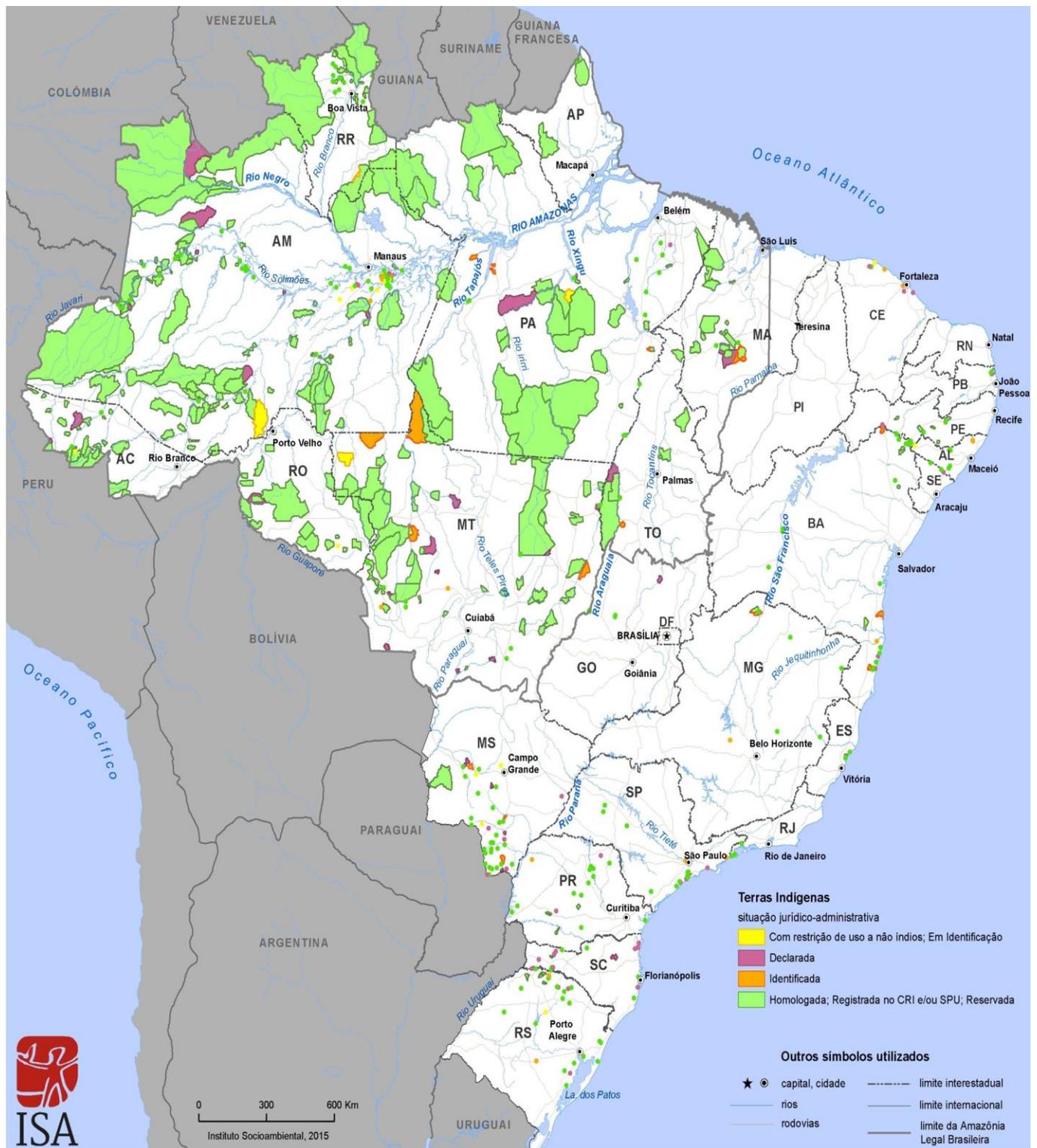
<https://www.amazonteam.org/wp-content/uploads/2019/10/Land-is-life-25-septiembre-2019.pdf>

ANEXO I. Mapas



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Distribución de la población indígena por municipios, 2010



Istituto Socio Ambiental. *Terras Indígenas en Brasil y situación de regularización*
https://pib.socioambiental.org/pt/Localiza%C3%A7%C3%A3o_e_extens%C3%A3o_das_TIs
<https://terrasindigenas.org.br/>

ANEXO II. Organizaciones indígenas en Brasil

Existen en Brasil diferentes organizaciones y asociaciones indígenas en las tierras indígenas y también conformadas por indígenas que viven fuera de ellas.

El ISA tiene un lista de organizaciones indígenas (a 2018) por Estado con datos de contacto¹⁰² accesible en y un listado de organizaciones no gubernamentales de apoyo a 2021¹⁰³ El cuadro siguiente muestra las principales organizaciones de ámbito nacional y estatal y las articulaciones regionales.

<p>APIB Articulação dos Povos Indígenas do Brasil</p>	<p>Organización nacional establecida en 2005 con el objetivo de fortalecer la unidad entre pueblos indígenas y la mejor coordinación entre las organizaciones indígenas del país. Los miembros de APIB son APOINME, Conselho Terena, ARPINSUDESTE, Comissão Guarani Yvyrupá, ARPINSUL, ATY GUASSÚ and COIAB. https://apiboficial.org/apib/?lang=es https://www.facebook.com/apiboficial/</p>
<p>COIAB Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira</p>	<p>Miembros de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y de APIB.</p> <p>COIAB integra 62 regiones de base de la Amazonía brasileña y organizaciones indígenas de todos los Estados amazónicos, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Federação dos Povos e Organizações Indígenas do Mato Grosso – FEPOIMT, creada en 2016 y formalizada en 2017 representa a 43 pueblos indígenas del estado de Mato Grosso. Su sede está en Cuiabá (MT). • Federação dos Povos Indígenas do Pará - FEPIPA, fundada en 2016. Sede en el municipio de Ananindeua (PA) • Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Amapá e Norte do Pará - APOIANP, fundada en 2016 articula al movimiento indígena en la región, agrupando a 13 organizaciones indígenas de base y 11 pueblos indígenas. Su sede está en la ciudad de Macapá (AP). • Organização dos Povos Indígenas de Rondônia, Noroeste do Mato Grosso e Sul do Amazonas - OPIROMA, representa a los pueblos indígenas del estado de Rondônia, Sur do Amazonas y Noroeste de Mato Grosso. Sede en la ciudad de Vilhena (RO). • Federação das Organizações Indígenas do Rio Negro – FOIRN, fundada en 1987, su sede se encuentra en São Gabriel da Cachoeira (AM). • Coordenação das Organizações e Povos Indígenas do Amazonas - COIPAM, fundada en 2012. • Coordenação dos Povos Indígenas de Manaus e entorno – COPIME, creada en 2011 y con sede en Manaus (AM). • Articulação dos Povos Indígenas do Tocantins – ArPIT, inició sus actividades en 2015, y fue oficializada en una asamblea con presencia de más de 60 líderes indígenas de los diferentes pueblos indígenas del Estado (TO) • Conselho Indígena de Roraima - CIR creada en 1990 lucha por la deefnsa de los derechos y la autonomia de los pueblos indígenas del estado de Roraima. Sede en Boa Vista (RR). • Coordenação das Organizações e Articulações dos Povos Indígenas do Maranhão – COAPIMA, fundada en 2003, representa a todos los pueblos indígenas de Maranhão y actúa en todo el Estado. Sede en el municipio de Imperatriz (MA).¹⁰⁴

¹⁰² https://pib.socioambiental.org/pt/Organiza%C3%A7%C3%B5es_ind%C3%ADgenas

¹⁰³

https://pib.socioambiental.org/pt/Lista_de_organiza%C3%A7%C3%B5es_de_apoio_aos_povos_ind%C3%ADgenas

¹⁰⁴ <https://coiab.org.br/quemsomos>

ARPINSUL	Articulação dos Povos Indígenas do Sul https://www.facebook.com/ARPINSULBRASIL/
APOINME	Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo https://www.apoinme.org/
FOIRN	Federação das Organizações Indígenas do Rio Negro https://foirn.org.br/
ARPINSUDESTE	Articulação dos Povos Indígenas do Sudeste https://www.facebook.com/ARPINSULBRASIL/
ATY GUASU	Grande Assembleia do Povo Guarani https://www.facebook.com/atyguasu/
ARPIPAN	Articulação dos Povos Indígenas do Pantanal e Região
FINPAT	Federação Indígena das Nações Pataxó e Tupinambá do Extremo Sul da Bahia https://www.facebook.com/federacaoindigena/
COAPIMA	Coordenação das Organizações e Articulações dos Povos Indígenas do Maranhão

Fuente: *Ministerio do Desenvolvimento Social e Agrário (2017). Páginas web de APIB y COIAB*

ANEXO III. Pueblos indígenas de Brasil: familias lingüísticas

Macro-Jê	57252
Bororo	1035
Bororo	955
Umutina	80
Guató	29
Guató	29
Jê	48326
Apinayé	1386
Kanela	488
Gavião Krikatêjê	58
Gavião Parkatêjê	55
Gavião Pukobêjê	521
Krahô	1331
Krikatêjê	739
Timbira	763
Kaingang	19905
Kayapó	5520
Krenakarore	434
Kisêdjê	277
Tapayúna	68
Xaçobá	10
Xavante	11733
Xerente	2051
Xoklêng	507
Jê não especificado	2480
Karajá	3119
Kajé	2137
Javá	982
Krenák	205
Krenák	205
Maxakali	1854
Maxakali	1024
Pataxó	772
Pataxó Há-Há-Há	58
Olayé	10
Olayé	10
Rikbaktsa	10
Rikbaktsa - Canoëirosa	10
Yatê	1871
Fulni-ô	1871
Macro-Jê não especificado	793

Tupi	78704
Arikám	229
Karitsiana	229
Awetê	62
Awetê	62
Jurúna	283
Yudjê	271
Xpáya	12
Mawé	8103
Mawé	8103
Mondé	3096
Aruá	189
Gavião de Rondônia	1
Zoró	20
Mondé, Tupi-Mondé	2886
Mundurukú	3569
Mundurukú	3563
Kurúya	6
Ramaráma	2
Ramaráma	2
Tupari	440
Ajuru	20
Akuntsú	5
Makuráp	112

Tupi	cont.
Tupari (continuação)	
Sakurabiát	30
Tupari	273
Tupi-Guarani	62633
Amanayé	6
Apiaká	13
Araweté	5
Asurini do Tocantins	332
Parakanã	644
Ava-Canoëiro	10
Guajá	503
Guarani	2464
Guarani Kaiová	24368
Guarani Mbyá	3248
Guarani Nhandeva	4887
Ka'apor	1241
Lingua de Sinais Ka'apor	4
Kamayurá	83
Diahú	4
Karipuna	16
Kawahib	2
Parintintim	65
Tenharim	32
Uru-Eu-Wau-Wau	56
Kalaíti	673
Kokama	354
Kambéba	44
Lingua Geral Amazônica	3771
Tapirapé	300
Guajajára	8269
Tembé	420
Waikopy	695
Xetó	3
Zo'ê	216
Tupi-Guarani não especificado	9905
Tupi não especificado	287

Outras familias não classificadas em troncos	75691
Anak	17826
Apuriná	824
Ashaninka	302
Baniwa	2744
Kuripáko	636
Baré	11
Kaxína	9
Kinkinau	15
Machinéri	294
Mawayána	4
Mehinákú	14
Palikúr	925
Paresí	122
Tariána	91
Teréna	6314
Wapikána	3154
Warekána	11
Wauja	26
Yawalapití	1
Anak não especificado	2329
Karib	13697
Apaláí	252
Astora do Pará	190
Bakairí	173
Galibi do Oiapoque	3
Hikariyána	52
Ikpeng	325
Ingarikó	675

Outras familias não classificadas em troncos	cont.
Karib (continuação)	
Kalapálo	12
Kulkúro	9
Matipó	18
Nahuková	2
Kaxuyána	65
Makui	4675
Kapon Patamóna	49
Taitipáng	427
Tariyú	1209
Wai Wai	2217
Waimiri-Atroari	886
Wayána	310
Yekuána	414
Karib não especificado	1734
Pano	8960
Arara do Acre	46
Katukina do Acre	37
Kaxarari	96
Kaxinawá	3588
Konibo	108
Kulina Pano	92
Maribo	1578
Matis	822
Matsés	1144
Nukiri	21
Poyanáwa	3
Sharnéniwa	10
Yamináwa	222
Yawanawá	347
Pano não especificado	846
Tukano	5277
Arapáso	1
Bará	7
Barasána	3
Desána	95
Wanana	236
Kubeo	171
Makúna	6
Siriáno	2
Tukano	4412
Tuyúca	263
Piratapóya	81
Arawá	4958
Arawá	398
Banawá	95
Deni	912
Jamamad-Kanemantí	217
Jarawára	127
Kulina Madjá	3043
Paumari	166
Katukina	3104
Kanamari	2298
Katukina	806
Makú (Nadahup)	1851
Makú	341
Dáw	77
Hupdá	1107
Nadéb	326
Nambikwára	951
Manduka	3
Kithaku	4
Hahaintesu	30
Latundê	18
Negarotê	88
Mamaindê	183
Tawandê	6

Outras familias não classificadas em troncos	cont.
Sabané	46
Nambikwára	573
Txapakúra	2429
Kujubim	482
OroWin	5
Torá	88
Pakaa Nova	1854
Yanomámi	15414
Ninám	940
Sanumá	1788
Yanomán	385
Yanomámi	12301
Bôa	2
Miráha	2
Guakuri	649
Kadwú	649
Múra	504
Múra	81
Pirahá	423
Samúko	1
Chamakóko	1
Chiquito	27
Chiquitano	27
Jaboti	38
Arikapú	3
Djeoromibi - Jaboti	35
Witôto	3
Witôto	3

Outras linguas não classificadas nem em troncos e nem em familias	31942
Aconá	44
Aikaná	114
Apdima - Arara	9
Arikén	9
Baerú	3
Botocudo	87
Galibi Marwóro	474
Irântxe	39
Issé	2
Jeripancó	182
Káimbé	1
Kambiwá	22
Kambiwá-Pipipá	18
Kanoé	44
Kapinawá	3
Karapotó	2
Karijó (I)	1
Kariri - Xocó	9
Kaxixó	2
Kayúsiana - Kaxána	1
Kiriri	56
Kwezá	8
Myrky	89
Pankasurú	31
Pankaru	1
Portiguesa	41
Tapéba	9
Tapuia	1
Tikúna	30057
Tingú-Botó	25
Truká	27
Trumá	87
Tupinambá	63
Tupinambasá	251
Tupiniqum	43
Xucuru	87

Fuente: O Brasil Indígena, IBGE, 2011

